

EL TIEMPO (S. Meteorológico N.º)—Tiempo probable hasta las seis de la tarde de hoy. Cantabria y Galicia: Vientos del Oeste y aguaceros tormentosos. Resto de España: Vientos flojos y cielo bastante claro. Temperaturas extremas: máxima, 30 grados en Sevilla, y mínima, 10 en Salamanca. En Madrid: máxima, 24 grados; mínima, 14. (Véase en séptima plana el Boletín Meteorológico.)

# EL DEBATE

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
MADRID ..... 2.50 pesetas al mes  
PROVINCIAS ..... 9.00 ptas. trimestre  
PAGO ADELANTADO ..... FRANQUEO CONCERTADO

MADRID.—Año XXI.—Número 6.885 • Miércoles, 19 de agosto de 1931 CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 466.—Red. y Admón., COLEGIATA, 7.—Teléfonos 71500, 71501, 71509 y 72805.

## El Consejo aprobó el plan del gobernador del Banco de España sobre el cambio

### Contra la amenaza de persecución religiosa

### EL CAMINO DE MEJICO

Sin perjuicio de dedicar al proyecto de Constitución elaborado por la Comisión de las Constituyentes, los comentarios parciales que anunciábamos en nuestro editorial de ayer, hemos de adelantar hoy una impresión de conjunto en el aspecto religioso.

Si prescindimos de Rusia, la Constitución que se prepara es la más radical y sectaria de Europa. Casi podríamos decir que del mundo, ya que tal vez sólo Méjico permita la comparación con el proyecto de España.

No se tache de exagerada nuestra afirmación. Una simple ojeada al texto publicado en los periódicos—el definitivo no varía ningún punto sustancial—confirmará nuestro juicio.

Dejemos a un lado la categórica afirmación democrática del artículo primero, cuyo texto envuelve una paladina negación del origen divino del poder, y vayamos al principio laico que inspira la totalidad del proyecto. No se limita la Constitución, como en otras muchas se ha hecho, a afirmar una vaga neutralidad religiosa en la vida oficial. El precepto es más rotundo. "No existe religión del Estado". Y por si aun hubiera margen a la duda se añade inmediatamente que el Estado no podría sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a ninguna Iglesia o entidad religiosa. Aunque el sistema actual de las relaciones económicas de la Iglesia y el Estado no encaja jurídicamente en este precepto, el espíritu del artículo cierra el camino a toda discusión. Se va derechamente a la supresión del presupuesto de Culto y Clero, con olvido y menoscabo de todas las obligaciones morales y contractuales, que pesan sobre el Estado español. No basta la negación del carácter divino de la Iglesia, el desconocimiento de su personalidad de sociedad completa y perfecta. Se busca, además, su aniquilamiento material.

Si esta es la conducta que se quiere seguir con la Iglesia misma, puede calcularse la suerte que se prepara a las Ordenes religiosas. El texto constitucional es categórico: disolución e incautación de sus bienes. En alas de la pasión sectaria, una Constitución que aspira a ser ultrademocrática, y que posiblemente declara que "todos los españoles son iguales ante la ley", no vacila en establecer un régimen odioso de excepción para los beneméritos religiosos, que pasan por el mundo haciendo el bien.

Mas no se contenta el odio a la Religión con estas medidas draconianas. Hay que proscribir el Culto, si es posible, y por lo pronto, recluirlo al interior de los templos. Por lo visto, el Estado español, que consiente las manifestaciones violentas de los enemigos del orden social, no puede permitir las procesiones, incorporadas a la vida del pueblo, como algo que forma parte de su misma esencia.

Viene luego el ataque brutal a la familia. Con verdadero sarcasmo se dice que la Constitución la coloca bajo la salvaguarda del Estado, cuando de hecho, lo que busca es su destrucción. Divorcio, sin necesidad de justificación por parte de la mujer; igualdad de derechos para los hijos legítimos e ilegítimos; negación del vínculo sagrado y disolución de la institución, en una palabra.

La ofensiva contra la Iglesia y la familia se completa en los artículos dedicados a la enseñanza. La Constitución pretende instaurar el mito de la Escuela única, con todos sus caracteres de obligatoria y laica. Paladina negación de los derechos de la Iglesia y de los padres, e instauración de un monopolio docente encaminado a la total desecristianización de las generaciones venideras. Como una gran concesión se reconoce a las "confesiones religiosas" el derecho a enseñar sus respectivas doctrinas; pero siempre bajo la inspección del Estado, cuyas facultades discrecionales pueden, en la práctica, anular este derecho. Tal como el artículo aparece redactado, un gobernador sectario o un monterilla inculto pueden impedir a un párroco enseñar la doctrina a los niños.

Los botones de muestra que quedan apuntados comprueban nuestra afirmación inicial. El proyecto dibuja una Constitución ultrasectaria. Más aun; tal como en su conjunto se presenta, no vacilamos en decir que, de aprobarse por las Cortes, sería una verdadera ley de persecución. Con Méjico la comparáramos al principio, y creemos que, por desgracia, vamos por igual camino. También allí se comenzó por una Constitución de tipo sectario, cuya aplicación acabó en una persecución sangrienta.

Los momentos son muy graves y la necesidad apremiante. La Constitución comienza a discutirse dentro de muy pocos días, y tal vez antes de tres semanas se habrá votado los artículos de gravedad máxima, en una Cámara dominada por un ciego espíritu sectario.

Vemos con dolor que la opinión católica no ha reaccionado debidamente ante la gravísima amenaza. Distráidos en sus ocios de verano, los católicos parecen no advertir que se acercan días de peligro inminente para la Iglesia. Es hora de actuar con la máxima actividad y energía, dentro siempre de la legalidad. No ya los días, sino las horas son preciosas. Hay que dejar el descanso, y acortar los veraneos. Es indispensable organizar una intensa campaña por toda la nación, para despertar a la opinión ataragada.

Estamos frente a un dictamen de una Comisión parlamentaria. No creemos que el Gobierno lo haga suyo. Pero el Gobierno y los diputados que lo combaten necesitan una opinión en que apoyarse.

¿Es que los católicos españoles vamos a ver impávidos la persecución religiosa que se acerca?

### Comentarios de Prensa Votos particulares a la Pastoral la Constitución

Continúa siendo comentada con vivo interés la pastoral colectiva del Episcopado sobre la Constitución. Aseguramos recordamos de lo que han escrito nuestros queridos colegas "A B C", "El Siglo Futuro", "La Epoca" y "La Nación" algunos fragmentos muy expresivos:

"A B C"  
"La Asamblea de la República quiere hacer algo más que una Constitución laica por omisión, que con esto ya sería contraria al sentimiento nacional: quiere hacer una Constitución antisectaria, con una declaración de principios anti-católicos y con preceptos de hostilidad y persecución a la Iglesia."

"EL SIGLO FUTURO"  
La equiparación de la Iglesia con cualquier otro culto en España, con el mahometismo, con el judaísmo, con el budismo, con el sabismo; la subordinación de la Iglesia al Estado como cualquier otro culto o asociación, la derogación de la inmunidad eclesiástica, y de la libertad e independencia de la Iglesia, son consecuencia de esta separación. Una por una se establecen, ya explícita ya implícitamente en el proyecto constitucional, en que ningún horror puede causar sorpresa, después del artículo 15.

"LA EPOCA"  
Los católicos españoles, por medio de sus prelados, con el fin de salvar a la Iglesia, valientemente, sí, pero con las razones convincentes y capaces de hacer ver la irrealidad de una cuestión que no existe más que en la mente inquietada de quienes crean que el mejor medio de gobernar es llevar a España por los decretos que conducen, o, mejor dicho, que pueden conducir a una guerra civil.

"LA NACION"  
Somos de una España católica; y no conocemos a nuestra Patria, sin la gloriosa herencia de la fe católica. No formamos en la turba de vergonzantes de la religión; nuestras convicciones las ostentamos con orgullo, y a los que tienen el deber más destacado—aunque el deber nos alcance a todos—de defender a España. Los católicos pueden y deben defender su religión.

### En Burgos se inicia la propaganda

### LA PRIMERA CONFERENCIA SE CELEBRARÁ EL DOMINGO

Después habrá actos en toda la provincia y una Asamblea general en la capital

### SERAN INVITADAS LAS SEÑORAS

### Un movimiento de sentido gubernamental

BURGOS, 18.—El próximo domingo se celebrará un acto de afirmación católica, organizado por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, de acuerdo con todas las entidades de Acción Católica de la localidad.

Ha sido invitado el señor Herrera, director de EL DEBATE, para que pronuncie una conferencia en uno de los teatros de la localidad, sobre el tema "Los católicos ante el anteproyecto de Constitución". El acto no tendrá carácter propiamente político, sino de Acción Católica. Será el primero de una serie de actos que se organizan en Burgos para defender los derechos de los católicos amenazados de persecución en el proyecto anti-constitucional.

Probablemente a esta primera conferencia seguirán una serie de conferencias o mítines en los pueblos más importantes de la provincia, preparatorios de una Asamblea general que se celebrará en la Plaza de Toros. Los católicos burgaleses esperan que el movimiento prenda rápidamente en todas las demás provincias castellanas, y aun en todos los católicos españoles, una vez que se den cuenta de la gravedad de las circunstancias presentes para la vida de la Iglesia Católica en España.

La opinión confía en que el Gobierno no hará suyo el anteproyecto constitucional. Por esto, es deseo de los organizadores el que en todos los actos aparezca el sentido gubernamental y ciudadano del movimiento. A la conferencia del próximo domingo son invitadas las señoras, las cuales, según la Constitución, tendrán derecho al sufragio, por lo que serán de hoy en adelante un elemento importantísimo en la vida política.

### La Constitución

Corregido el estilo, añadidos algunos artículos y agrupados otros en distinta forma, la Comisión constitucional parlamentaria envió ayer al presidente de la Asamblea el proyecto de Constitución, que empezará con toda probabilidad a discutirse la semana próxima. Para que nuestros lectores lo conozcan íntegramente en la forma definitiva en que va a ser sometido a discusión lo publicamos en la plana quinta de este número.

### Indice - resumen

19 agosto 1931  
Proyecto de Constitución enviado a las Cortes por la Comisión parlamentaria... Pág. 5  
Deportes... Pág. 6  
Cineatogramas y teatros... Pág. 6  
La vida en Madrid... Pág. 7  
Crónica de sociedad... Pág. 8  
Información comercial y financiera... Pág. 8  
Lucía Miranda (folletín), por Hugo West... Pág. 8  
La moral de los negocios, por Manuel Graña... Pág. 10  
Paliqnes femeninos, por "El Amigo Teddy"... Pág. 10  
Notas del block... Pág. 10

PROVINCIAS.—Se forma en Barcelona un Sindicato de Intelectuales.—Los vendedores ambulantes promueven otro tumulto.—Asamblea de secretarios municipales en Coruña.—Arden 75 hectáreas de pinos en Teruel (página 4).

EXTRANJERO.—El Gobierno inglés ha redactado ya su plan de economías, que será sometido hoy al Consejo de ministros.—La Cámara de Uruguay en sesión permanente hasta que se apruebe el plan financiero.—El Comité que estudiaba la cuestión de los créditos a Alemania ha terminado sus trabajos.—El "Zeppelin" llegó ayer a Inglaterra (págs. 4 y 10).

### LO DEL DIA

### Varios errores del señor ministro

No pueden pasar en silencio las pretenciosas declaraciones de don Fernando de los Rios, con motivo de la Pastoral colectiva del Episcopado español. Necesitan un comentario, aunque no sea más que en nombre de la cultura. El señor De los Rios no parece darse cuenta de la posición que ocupa en nuestro mundo intelectual y de que ya es una idea corriente, entre quienes conocen al ministro de Justicia, que una cosa es haber leído muchos libros y otra tener un pensamiento propio. Y decimos que el señor De los Rios no se da cuenta, porque, de lo contrario, rehuiría prudentemente el tono dogmático que usa.

Bien se advierte que el señor ministro no tiene idea de lo que son, como centros de estudios eclesiásticos, el Seminario de Comillas y la Universidad Gregoriana de Roma. No es exacto que en dichos establecimientos se hayan formado la "mayor parte" de los Prelados españoles, aunque es sabido que del Seminario de Comillas han salido Prelados distinguidos y en la Universidad Gregoriana de Roma se forman muchos Prelados, no sólo de España, sino de Francia, de Alemania, etc., en realidad, del mundo entero.

No es cierto tampoco que en los países de "más prestancia católica" prevalece el laicismo constitucional. Tendremos ocasión de demostrarlo aportando datos concretos, que es como deberíamos de hablar de estas cuestiones. Pero dejemos estos errores incidentales del señor De los Rios, y vamos al punto donde está el error fundamental de sus declaraciones, esto es, para decirlo como él mismo lo expresa, vamos al problema "más bello doctrinalmente".

Se ve a las claras que el ministro de Justicia ha hecho una lectura muy precipitada de estas materias, y ni conoce tan bello problema a fondo, ni ha seguido el hilo histórico de las ideas de los teólogos españoles. Es ya moneda corriente entre los que han saludado la cuestión, que ha habido dos direcciones en el pensamiento teológico sobre el origen del poder: la que afirma el origen inmediato, o sea la transmisión directa de Dios al que ejerce la autoridad, y la que admite el origen mediato, según la cual el poder va de Dios al pueblo y del pueblo a los gobernantes. Mediato e inmediato son, pues, los términos precisos y propios, y ateniéndonos a ellos, diremos que la Iglesia jamás ha condenado la tesis del origen mediato del poder. Por donde la soberanía nacional, en el sentido de que los pueblos son dueños de sus destinos, pueden darse el Gobierno que más conviene les parezca, no está condenada ni por la Iglesia ni por nadie, porque, en suma, el pueblo que no es capaz de hacerse dueño de sus destinos históricos, no es digno de constituir una nación independiente.

Lo que hay que salvar entre los católicos, y a ello tiende la Pastoral colectiva de los Prelados, es el principio del origen divino del poder. Hubiera salvado el proyecto constitucional la idea de que todo poder viene de Dios, y no se podría rechazar, en nombre de la teología católica, el principio de que toda autoridad se comunica por el pueblo. ¿Quiere el ministro de Justicia un ejemplo concreto? Vea la Constitución de Irlanda, que se promulgó el 6 de diciembre de 1922. Y en ella se dice:

"El Dail Eireann, actuando en calidad de Asamblea Constituyente, en el presente Parlamento provisional, reconociendo que toda autoridad legislativa emana de Dios a su pueblo".

Y, sentado esto, resulta perfectamente admisible el artículo segundo del mismo texto legal, cuando dice:

"Todo poder y toda autoridad legislativa, ejecutiva y judicial de Irlanda, tienen su origen en la nación irlandesa".

¿Otro ejemplo? Pues la Constitución de la República de Polonia, promulgada en 1921 empieza:

"En el nombre de Dios Todopoderoso."  
"Cuán distinto es esto de lo que se estampaba el proyecto de Constitución española! Por esta razón, están muy en su punto los Prelados al condenarla, y no puede ser más lógico que un pueblo católico no la acepte.

No sólo muestra el señor De los Rios desconocer la verdadera posición doctrinal de la Iglesia en el punto de que se trata, sino que ignora la historia de las ideas cuando dice que "el pensamiento político de la Iglesia española, a mediados del siglo XIX hizo un viraje y se orientó hacia la posición ultramontana". No es eso, señor ministro. Es todo lo contrario. El pensamiento político de los católicos españoles decae durante el siglo XVIII y casi se eclipsa durante la primera mitad del siglo XIX, en la que el pensamiento tradicional se ve seducido y arrastrado por los brillantes apologistas franceses del tipo de Chateaubriand o de De Maistre. Entonces, por primera vez en España, se admite por algunos un absoluto teorético a lo Bossuet, completamente reñido con nuestra tradición teológica y con la misma idiosincrasia nacional. Y es precisamente hacia la mitad del siglo cuando esa tradición renace y surge la gran figura de Balmes, que ejerce una influencia profunda. Nada de Donoso Cortés, señor De los Rios, que ni en su primera época de tradicionalista, ni en su segunda época llegó a formar escuela. Es Balmes quien en sus capítulos de "El Protestantismo comparado con el catolicismo", dedicados al origen del poder, recoge la doctrina de Suárez y de Belarmino.

Por cierto, que el pensamiento más moderno de la Iglesia católica, sobre todo después de las Encíclicas de León XIII y de Pio XI, se inclina más a la transmisión directa del poder. El pueblo, según esta posición doctrinal,

### La puja por el agua en Lorca

La tradicional subasta del Alporchón se celebra ahora en términos de verdadera angustia. Los lorquinos compran agua por más de un millón de pesetas al año. Un miserable ahorro de cuarenta litros por hectárea

### EL PUEBLO CLAMA AL GOBIERNO POR LA CONCESION DEL CANAL

(De nuestro enviado especial.)  
LORCA, 18.—Nunca como ahora, como esta misma mañana, han vibrado en el "Alporchón"—recinto oscuro de sobria factura arcaica—las voces de los huertanos de Lorca en la tradicional subasta de los riegos. Después de contemplar con emoción, con tristeza, la desolación de la vega magnífica, se puede penetrar en el alma de estos prodigiosos labradores verdaderos cribreros de la tierra, que en su tenacidad y cariño al terruño de su vida resuelven a veces la escasez del agua con la mayor agudeza de ingenio. Será incomprensible para muchos, que en medio de una sequía de siete años, cegados o exhaustos por los pantanos con el abrumador estiaje, agotados los recursos, en trances de verdadera desesperación, haya todavía lorquinos que se esfuerzen con afición, con apasionado capricho en cultivar sandías para la época veraniega. Y, sin embargo, huertanos hay que para regar estos jugosos frutos taladran con canutos la tierra de cada mata y hacen llegar al agua, con economía y paciencia de artistas, un chorro de agua a las raíces sedientas.

### El "Alporchón"

Son las ocho de la mañana. Empieza a herir el sol. En la calle del Colmenario, a espaldas y en esquina opuesta a la de las oficinas de la Junta Social de Riegos se percibe un rumor y bullicio creciente. Centenares de huertanos. La amplia blusa negra cerrada y lustrosa. El sombrero flexible del mismo color.

Nos acompaña con cortesía exquisita el "Juez de Aguas", don José Antonio Meca Romero, alto, fuerte, avezado a la tarea de distribuir las aguas a los lorquinos.

El "Alporchón" nos brinda la frescura de su sombra húmeda. Es un recinto sencillo, estrecho. Una baranda de hierro lo divide en dos porciones. En la más amplia han de colocarse los huertanos. En la superior aparece tan sólo una amplia mesa verde con tres sillas. Asientan en ellos los fieles de libros, de los cuales uno hace de secretario.

A la hora en punto, las puertas de dos hojas ceden al empuje frenético de los expectantes. Y como un torrente avasallador penetra de un golpe la masa humana clamorosa y ávida, en la que surge la puja por ocupar los primeros puestos junto al barandal. El "juez" pronuncia la clásica frase: "¡Girarros y sonbreros! Sacadros y aladros sea el Santísimo Sacramento del Altar." El silencio es rápido, solemne. Se descubren a una todas las cabezas. Va a comenzar el acto.

### La subasta

El juez de Aguas nombra la primera porción de la subasta. Es un "argot" tradicional, genuino, expresivo. ¡Un cuarto de día, grita. Y a su vez responde un coro macizo y ensordecedor. La puja es no "transmite" o "delega", sino que "designa". Pero en este punto ya es sabido que los teólogos se mueven en un campo de gran amplitud. Mas tome no el señor ministro, y advierta que el problema es el soñado canal, ya prometido por anteriores Gobiernos, que traiga a la vega lorquina unos dos metros cúbicos por segundo del caudal sobrante del Guardal y Castriél, dos de los afluentes primerizos del opulento Betis. Y esta solución, que afecta también a nueve pueblos de la cuenca del Almanzora, está hoy sólo pendiente de la firma ministerial. La dilación es la muerte, la ruina amarga de la oncenca poblacional española.

### La solución económica

El proyecto más viable para dar realidad al canal que surta de agua la vega lorquina y la cuenca del Almanzora, es el del ingeniero don Carlos Manuella. Dicho proyecto está financiado en 52 millones de pesetas. La cantidad es ya a primera vista exigua para la magnitud del problema. Desde luego por lo que respecta a Lorca está suficientemente garantizada. Ya hemos dicho que los lorquinos pagan anualmente por el agua más de un millón de pesetas. Pero hay que tener en cuenta, sobre todo, el carácter reproductivo y beneficioso de las obras. Los saltos de agua de dicha canalización producen en el proyecto 15.000 H.P., que calculados a 1.000 pesetas a pie de presa, importan 15 millones. Como por otra parte la famosa ley Gasset obliga al Estado a auxiliar con el 40 por 100 a las obras hidráulicas, quedan un resto de 17 millones que pagar entre Lorca y los pueblos de Almería.

Pero, además, los lorquinos proponen una solución aún más fácil. Aceptan el 52 millones si siquiera el 40 por 100. En este caso piden un empréstito de la Confederación del Segura por el total de la cantidad, empréstito que garantizan con la venta de las aguas y hasta con el valor de sus tierras. Claro que el Estado habría de dar un millón de pesetas anuales en concepto de amortización, pero como a los tres años de empezadas las obras, las tierras por el regadío han subido de valor, ha aumentado también al triple su contribución al territorio. Y por lo mismo llega a lu-tu-tantes que afectan en este momento al país. Refiriéndose a las medidas de orden económico financiero dijo que no se preparó, pendiente tan sólo de la firma ministerial. Colmará Lorca sus anhelos? El Gobierno es quien debe contestar a esta pregunta que encierra gran y pavoroso problemas de todos los órdenes.—Luis Ortiz.

### DICE EL SR. CARABIAS QUE SE ATACARA A FONDO EL PROBLEMA

No saldrá oro de España ni se concertará ningún nuevo crédito exterior

Los ministros guardaron absoluta reserva sobre las medidas que se van a adoptar

### REORGANIZACION DEL MINISTERIO FISCAL

### Mañana por la noche otro Consejo para el proyecto de reforma agraria

Los ministros comenzaron a llegar al ministerio de Hacienda, para asistir al anunciado Consejo, a las 9,20 de la mañana. Ninguno de ellos hizo manifestaciones. El Consejo quedó reunido a las diez y cuarto.

A las dos menos diez terminó el primer en salir fue el ministro de Estado, que se limitó a decir: "Algo muy interesante, pero no queremos quitar la virgindad a las notas que les darán ahora. Ni el presidente ni los demás ministros hicieron manifestaciones. De lo tratado en el Consejo se facilitó la siguiente

### NOTA OFICIOSA

"Se examinó el texto de los documentos presentados en la frontera de Irún al Vicario de la diócesis de Vitoria y el Gobierno adoptó acuerdos que se harán públicos oportunamente. Presidencia.—Se firmó la promulgación de las dos primeras leyes que dicta la República con la nueva fórmula acordada para ello por el Gobierno y que refleja la transformación del régimen. Dichas dos leyes ratifican los decretos expedidos durante el Gobierno provisional por la misma presidencia y por el ministerio de Comunicaciones. Hacienda.—Continuó el examen comenzado en el Consejo anterior del problema del cambio y se adoptaron acuerdos de conformidad con las propuestas hechas por el gobernador del Banco de España, acuerdos a cuya ejecución se procederá inmediatamente, para lo cual se darán instrucciones a don Julio Carabias, quien hará las debidas notificaciones al Banco de emisión. Fue autorizada la presentación a las Cortes de dos proyectos de ley interesados por el Ayuntamiento de Madrid y otro que afecta al Ayuntamiento de Vitoria. Justicia.—El ministro leyó y fué aprobado un decreto reorganizando el ministerio fiscal. Asimismo quedó firmado el decreto en virtud del cual se toma el Estado los bienes que la Corona dió en anticresis. Se firmaron dos decretos de trámite para la ejecución de las obras en la cárcel de Granada. Marina.—Decreto regulando los ascensos por elección en los Cuerpos maticados de la Armada. Autorizando la adquisición de cuatro motores con destino a los aparatos "Dornier Wall", de la Aeronáutica naval.

En el resto del Consejo además de resolver varios expedientes se cambiaron impresiones sobre la reforma agraria, y por lo avanzado de la hora se convino en que reuniéndose mañana la Ponencia para ultimar extremos de la redacción, se someta el texto definitivo a un Consejo que se celebrará el jueves por la noche.

### AMPLIACION

Los periodistas tropezaron con serias dificultades para obtener noticias ampliatorias del Consejo. Con este objeto se habían situado a la entrada de la sala de ministros del Congreso para esperar su llegada desde mucho antes de empezarse la sesión. El presidente nos llegó fué el señor Maurín quien se negó a hacer declaraciones, y después de hablar un rato con los periodistas sobre los puntos más importantes que se habían tratado en el Consejo, dijo: "—Lo tengo todo a flor de labios y si estoy más tiempo con ustedes lo soltaría, de modo que me marche. Tampoco el presidente, a quien igualmente abordaron los periodistas, quiso ser más explícito. Dijo que los acuerdos del Consejo estaban fielmente reflejados en la nota oficiosa. Por su parte, el señor Albornoz sonrió y refirió únicamente que cuando iban a salir del Consejo un ministro les hizo retroceder para decirles: "—Bueno, de este Consejo ni una palabra. Y todos convinieron en ello. Así también al ministro de Instrucción se le preguntó concretamente acerca de las medidas que había tomado el Gobierno con respecto a la detención del vicario de Vitoria, y el señor Domingo contestó: "—Nada se puede decir; ya se dirá lo que haya oportunamente. El ministro de Trabajo manifestó que la creencia del Gobierno era que la Comisión de Responsabilidades había retirado su dictamen, pero al decirle los periodistas que no se había retirado, dijo el señor Largo Caballero que, seguramente la intervención del Gobierno sería en la sesión de hoy. Refiriéndose a la reunión ministerial de la mañana dijo que había sido un Consejo de gran importancia, más que por los acuerdos tomados, por el hecho de que el Gobierno había examinado toda atención todos los asuntos importantes que afectan en este momento al país. Refiriéndose a las medidas de orden económico financiero dijo que no se podía darlas a la publicidad por tratarse de una materia muy delicada. Respecto a la pastoral colectiva del Episcopado, manifestó que en realidad no se habían ocupado de ella y negó también que se hubiera nombrado un



# ENTREGA A LA CAMARA DEL ESTATUTO CATALAN

### Fue entregado en la sesión de ayer al presidente de las Constituyentes por el jefe del Gobierno. Se acordó que pasara a la Comisión de la Constitución para su dictamen. Continúo la discusión del dictamen sobre responsabilidades. La mayoría de las intervenciones son contra la concesión de facultades excepcionales a la Comisión

## Un proyecto de ley para ceder al Ayuntamiento de Madrid las Caballerizas

Son muy pocos los diputados de las Constituyentes que encuentran el tono justo: el tono de la voz y el tono del pensamiento. Unos hablan en voz tan queda y medrosa que no logran despertar ni una pizca de atención, y el debate no desmaya, que muere. Otros vociferan y gritan, con desahogado ordinario... retórica. Este se lanza a la disertación jurídica o histórica, a la manera de cualquier autor de manual barato, pero con pretensiones científicas. Aquel declama un discurso de mitin, encendido... cuando en un mitin se pronuncia, en este Parlamento se pasa, instantáneamente, del fuego al frío. ¡Nadie se emociona ni se enardece!

No, no es fácil de captar la Asamblea Constituyente. Al menos, es notorio que tiene horas o ratos difíciles. Sobre todo para los noveles. ¿Cómo se atreven éstos, todavía, a "iniciarse" en la modesta sección de ruegos y preguntas? Nadie escucha. Docientas conversaciones, susurradas a la vez en escarolas y tribunas, apagan, con su moscardoneo, las voces de los oradores impacientes. Y así, el ministro de la Gobernación, con sus maneras desenvueltas y un poco jaques, dijo un día al autor de no sabemos qué ruego: "Lo que me promete a su señoría es leer sus palabras en el "Diario de Sesiones". ¡Ni el ministro había logrado ir!

Pero hay discursos que, suerte fatal!, llegado un determinado instante, son parto. Unas veces es viable el feto; otras, nace muerta la criatura. Y sale del claustro "paterno" como quiere: grande o chica, guapa o fea. Ayer, el señor Varela, no muy seguro de sí, nos anunció: "Aspiro a ser breve". ¡Ambición frustrada! Hablaba y nadie le oía. Y él seguía hablando, como si una voz de más allá, imperiosa, autoritaria, se lo mandara. Por la respuesta del ministro de Justicia supimos de qué se trataba. Y no era grano de anís: creación del patrimonio familiar y modificación de uno de los artículos centrales, básicos—creemos que el 20—de la ley Hipotecaria.

¿Pues qué diremos del señor Alberca? Clamaba atropelladamente, como si le faltara tiempo para "soltarlo todo". No se "apure", mi amigo—le había dicho un argentino—. ¡Y cómo se "apuraba", en sentido castellano! Y, en su zozobra, llamaba en socorro de sus tesis a las más conspicuas autoridades del Parlamento, y no leía, a cien por hora, parrafadas dichas en sesiones varias de la semana anterior. El tono dramático del orador pugnaba con el regocijo de la Cámara. ¡Vaya por Dios, y qué desengaño debió sufrir este ingenuo diputado, cuyos discursos sin duda entusiasman a sus no menos ingenuos coterráneos!

Entre ruegos y debate de responsabilidades nos sirvió el presidente, como al famón de un emparedado... ¡perigroso manjar, por esta vez!... el Estatuto catalán. ¿Estaba indisputado el jefe del Gobierno? ¿Ha decaído su ánimo? ¿Forzaba, por razón de Estado, el propio y viejo convencimiento? Acaso, como cuando impugnaba el proyecto de Mancomunidades de Canalejas, vio cómo se estremecían en sus homocinias las estatuas de los Reyes Católicos... ¡Y también él tembló! Lo cierto es que las pocas palabras con que prologó la entrega del Estatuto catalán a la Presidencia, fueron desmayadas, flojas... ¡hasta premiosas! Pero dijo algo interesante, lo que es muy de agradecer: que entre el Estatuto y el proyecto de Constitución hay ciertas "divergencias", y que, sin duda, la Cámara acertará con una "solución transaccional". Conque entérense los catalanes extremistas de que el Gobierno de Madrid no está dispuesto a decir humildemente "como gustéis"...

## La sesión

Se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Besteiro, a las cinco y media. En escarolas y tribunas, se oyen gritos. En el banco azul el jefe del Gobierno y los ministros de la Gobernación, Estado, Fomento, Justicia, Trabajo e Instrucción pública.

Se lee y aprueba el acta de la sesión del viernes pasado.

Se procede al sorteo de unas actas dobles.

El señor VARELA se lamenta de que se haya embargado a varios modestos labradores, por falta de pagos a la Hacienda, con el pretexto de que éstos propietarios, en mendigos. Pide que el Gobierno se ocupe de estos modestos labradores, dándoles facilidades para que estos casos no puedan producirse con la frecuencia que ahora ocurren. Habla luego de las oposiciones al Magisterio del año 1928.

Un DIPUTADO: Está claro, está claro. El PRESIDENTE DE LA CAMARA: Más claro estaría si no hubiera interrupciones.

El ministro de JUSTICIA contesta que el Gobierno recoge gustoso el ruego formulado por el señor Varela, respecto a los préstamos a los pequeños labradores. En cuanto a la supresión del artículo 20 de la ley Hipotecaria, pedido por el orador, el ministro dice que sería tanto como desdorar lo que constituye el eje de la ley Hipotecaria.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA contesta al señor Varela acerca de lo relacionado con él.

## Los ferroviarios despedidos el año 1917

El señor GÓMEZ (don Trifón) pide al ministro de Hacienda que se cumpla el decreto firmado por él en abril último, relativo al impuesto de Utilidades, y pide que sean eximidos de éste los empleados de ferrocarriles, que perciben unos escasos sueldos.

Al ministro de la Guerra le agradece el decreto publicado el 7 de junio pasado, relacionado con los ferroviarios militares; pero pide que se aceleren los trámites para el cumplimiento de esta disposición, a fin de que las plazas que ahora ocupan los militares puedan ser ocupadas por los ferroviarios despedidos en la huelga del año 1917.

Se dirige también al ministro de Fomento, a quien dice que existe malestar entre los ferroviarios, porque a pesar de haberse publicado el decreto sobre admisión de ferroviarios seccionados, es el cierto que, hasta la fecha, no ha ingresado un solo agente, al menos, en la Compañía del Norte.

Habla, por último, del aumento de sueldo de los ferroviarios, solicitando en las bases que presentaron en noviembre de 1930, y pide al ministro de Fomento que atienda esta petición.

El ministro de la GUERRA: Esta cuestión de los obreros militares en ferrocarriles es una de las más difíciles de resolver. Hace historia del problema, y dice que cuando llegó él al ministerio se encontró con el problema planteado. Considera absurdos los motivos que llevaron a Gobiernos anteriores a celebrar el contrato con las Compañías que permitiese trabajar en los ferrocarriles, ya que en caso de guerra, que era uno de los motivos que alegaban, es muy difícil, o imposible, que mil obreros militares substituyan a cien mil y pico.

Agrega que la solución es la consignada en el decreto por él publicado, y explica que la tardanza sólo se debe a la necesidad de conjugar el licenciamiento de los militares con la labor de la Comisión seleccionadora de los agentes ferroviarios.

El ministro de FOMENTO recoge los ruegos a él dirigidos, y recuerda al señor GÓMEZ la dificultad que encierra el problema de la readmisión de los ferroviarios despedidos, que tropieza, además, con algunos obstáculos por parte de las Compañías, pero da seguridad al señor GÓMEZ que el decreto se cumplirá.

Respecto al aumento de sueldo, él reconoce la necesidad de ello; pero es preciso tener en cuenta la difícil situación económica de que se encuentran actualmente las Compañías.

Termina rechazando lo afirmado por el señor GÓMEZ de que las Compañías no se han enterado del advenimiento de la República, ya que es constante la intervención del Gobierno cerca de ellas, principalmente de las pequeñas para obligarlas a cumplir las disposiciones dictadas.

Rectifica brevemente el señor GÓMEZ.

## Entrega del Estatuto

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: El presidente del Gobierno tiene la palabra para presentar el Estatuto de Cataluña a la Cámara.

El JEFE DEL GOBIERNO: Conforme al pactado en San Sebastián, debía someterse el Estatuto a las Cortes Constituyentes, trayéndolo el Gobierno como Ponceña. No es un proyecto, pues, que él elaboró; pero sí es una Ponceña que tenía el compromiso de traer al Parlamento. El hecho de traerle representa, como el de haberle redactado, un propósito de armonía, de cordialidad.

Al entregarlo a la Cámara, le sugiero que no designe una Comisión especial, sino que pase a la de la Constitución. Con que en aquellos casos extremos que roza con la Constitución, la Cámara se dará cuenta de ello y de la solución más adecuada. Además, la Comisión de la Constitución podrá dictaminar en plazo brevísimo.

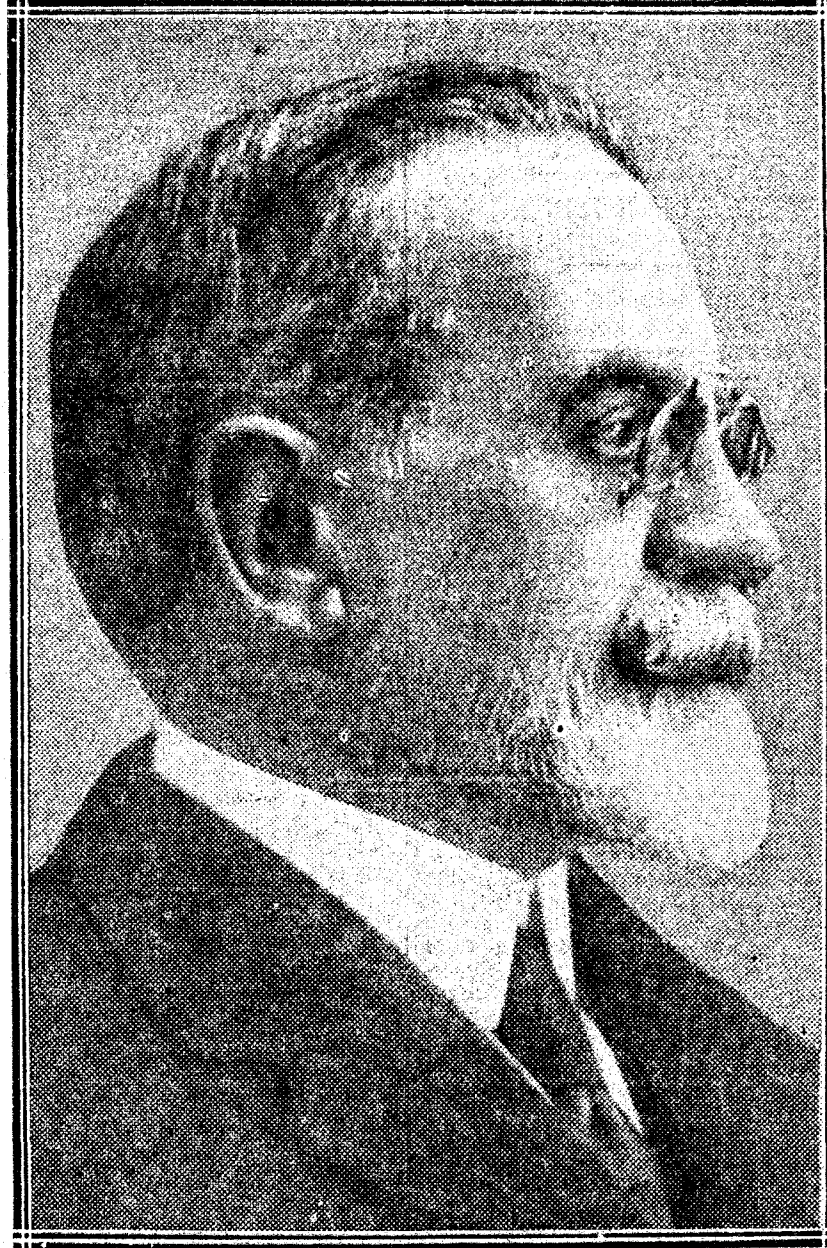
Por eso, la propuesta que yo hago a la Presidencia de la Cámara, al entrar el discutido espada, idolo de todos los públicos.

## Plaza de Toros de Toledo

Hoy miércoles, gran acontecimiento torero. El triunfador de todas las temporadas MARCIAL LALANDA mano a mano con DOMINGO ORTEGA el discutido espada, idolo de todos los públicos.

Por la noche, la banda de EL EMPASTRE

# FIGURAS DE ACTUALIDAD



Don Antonio Rubió y Lluch, que ha sido nombrado decano honorario de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona

El otro proyecto dice así: "Artículo 1.º El ayuntamiento municipal de por 100 que grava las traviesas en los frentones, y que estableció el artículo 47 de la ley de Presupuestos de 26 de julio de 1922, se hace extensivo a los trabajos que se crucen en las carreras de caballos, carreras de galgos y demás espectáculos públicos, recaudando autorizados los Ayuntamientos para implantarlo con dichos tipos y extensión en la misma forma y condiciones establecidas para el arbitrio que ya estaba autorizado por la mencionada ley, sin perjuicio de que pueda obligarse a recaudarlo, gratuitamente a las empresas de tales espectáculos por los medios que se estimen adecuados y de la fiscalización por los Ayuntamientos de la recaudación de este gravamen."

## Se gravan las apuestas en las carreras de caballos y galgos

El otro proyecto dice así: "Artículo 1.º El ayuntamiento municipal de por 100 que grava las traviesas en los frentones, y que estableció el artículo 47 de la ley de Presupuestos de 26 de julio de 1922, se hace extensivo a los trabajos que se crucen en las carreras de caballos, carreras de galgos y demás espectáculos públicos, recaudando autorizados los Ayuntamientos para implantarlo con dichos tipos y extensión en la misma forma y condiciones establecidas para el arbitrio que ya estaba autorizado por la mencionada ley, sin perjuicio de que pueda obligarse a recaudarlo, gratuitamente a las empresas de tales espectáculos por los medios que se estimen adecuados y de la fiscalización por los Ayuntamientos de la recaudación de este gravamen."

Art. 2.º Mientras esté en vigor el libro II del Estatuto municipal la implantación del arbitrio se acordará a los requisitos y formalidades legales establecidos en dicho Libro II.

Madrid, 18 de agosto de 1931.—El ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero."

## Las responsabilidades

Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Responsabilidades desde el punto jurídico, sino desde el biológico.

Lee párrafos de discursos de los señores Ossorio, Alcalá Zamora y Sánchez Román, en que se habla de que la Justicia ha desaparecido, y dice que, si la Justicia desaparece, no se puede hablar de responsabilidades, sino de un hombre del pueblo, tiene que desconfiar también y oponerse, por tanto, a que se lleve a los Tribunales de Justicia la exigencia de las responsabilidades. España, actualmente, es un país sin leyes, porque las destruyeron los jueces y los políticos que nombraron a esos jueces. Deben, pues, ser exigidos por la Cámara. Quede así sentada. (Risas, que se han producido varias veces en el transcurso del discurso por la velocidad con que habla el orador.) Lee también un párrafo del discurso pronunciado por el señor Azaña en el banquete con que fue obsequiado por el partido de Acción republicana, y en el que dijo que para la exigencia de las responsabilidades no conocía más que un camino: el de la fuerza. Este camino, que es el camino de la importancia, escapan a los tribunales especiales y ordinarios.

Termina diciendo que la Cámara debe ser intérprete de pura sensibilidad, para recoger y dar satisfacción a las aspiraciones del pueblo.

## La Comisión no debe ser inquisitorial

El señor CORNIDE: Estima que no hay por qué hablar en estos primeros momentos de la República, de una Comisión ni de un Comité de salvación pública, pues aunque el problema de las responsabilidades no es gravísimo, es importante, basta para resolverlo con los cauces de justicia abiertos por la democracia y la libertad.

Pide a la Comisión que no siga en su cometido procedimientos inquisitoriales y se someta a lo que es estable en la nuestra ley de enjuiciamiento.

La Comisión—agrega—no debe ser más que investigadora, encargada de traer cuantos datos pueda reunir para la demostración de la culpabilidad; pero ha de ser la Cámara la que, después de conocidos los antecedentes, sea la que determine lo que debe hacerse.

Termina diciendo que la Comisión que ejecuten con tanta minuciosidad su labor, para que se pueda decir que al juzgar hechos concretos y probados, han ido por el camino real.

Varias VOCES: No, eso, no.

El señor CORNIDE: Por la carretera, quiero decir; no por los atajos.

La Cámara no está capacitada para la función judicial

El señor FERNANDEZ CLERIGO: Habla que sólo se puede decir que se comienza por decir que no se sujeta la Convención de la ha hablado, porque esta Cámara le da la sensación, por la

# El jefe del Gobierno interviene hoy en el debate de responsabilidades

Mañana será leído en la Cámara el proyecto de Constitución, que no empezará a discutirse hasta la semana próxima

## SE APLAZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE SEVILLA

El ministro de la Gobernación y también al señor Lluhi, de la Compañía del Congreso conversó con los señores Ossorio y Gallardo y Sánchez Román, y en compañía de este último salió a la calle. Abordado por los periodistas dijo:

—No continuará el debate sobre las responsabilidades. Yo creo, añadió, que mañana interviene el Gobierno y que hablará en su nombre el señor Alcalá Zamora. Se ve, continuó diciendo el señor Maura que la Cámara está vacilando en la resolución que se adoptará una fórmula viable para todos sin nada de impunitismo ni de excesos de rigor.

Finalmente, expuso su creencia de que hoy mismo terminará este debate.

## No se retiró el dictamen

Los periodistas interrogaron al señor Guerra del Río, de la Comisión de Responsabilidades, que motivó el dictamen de la Comisión para retirar el dictamen y cuáles eran las enmiendas que pensaba introducir. El señor Guerra del Río se mostró sorprendido de ello y dijo que no tenía conocimiento de que la Comisión fuera a retirar dicho dictamen.

—Pues uno de los ministros no lo ha dicho—observó un periodista—y según parece ha sido acuerdo del Gobierno, porque lo ha manifestado al preguntar si el Gobierno iba a intervenir esta tarde en el debate.

—Pues yo no sé una palabra—contestó el señor Guerra del Río—. Y me sorprende tanto más porque esta misma tarde he hablado con el señor Besteiro unos minutos antes de empezar la sesión y me ha dicho que el dictamen irá en primer lugar. Y, además, cuando yo le he manifestado que pensaba hablar para recoger algunas indicaciones de Pedro Rico, en el sentido de que no es intangible el dictamen de la Comisión, el señor Besteiro me ha dicho que le hubiera escrito muy bien y me ha rogado que no me alejara mucho, pues iba a empezar de un momento a otro.

## Sigue dividido el criterio de la Cámara

Al terminar la sesión hubo muchos comentarios acalorados en los pasillos. Entre ellos, el del dictamen con respecto a responsabilidades, y otros, en contra, de modo que se puede decir que la opinión de la Cámara sigue muy dividida. Don Emiliano Iglesias decía a este respecto que la Cámara respone a los señores Ossorio y Gallardo, pero la verdad, pero que responde igualmente a la pasión política. Así se podía explicar que hubiesen aplaudido al señor Hurtado.

No. La mayoría de la masa neutra tuvo su manifestación aquí en España con el advenimiento de la Dictadura traída por esa masa neutra, que fue también la que provocó su caída.

Recordaba también la Comisión de enmiendas francesas, que iba adquiriendo tanta fuerza y preparación que don Alfonso Borbón francés no lo hubiera cortado, hubiese constituido un grave desprestigio para el Parlamento. Es éste uno de los peligros que encierran estos Tribunales populares.

El señor MADRIGAL: Es que han asesinado a cinco.

El señor FERNANDEZ CLERIGO: Yo no discuto en este momento el voto de la Cámara, pero me gustaría el caso como un ejemplo de lo que ocurriría.

## Contra las facultades excepcionales de la Comisión

Decía el señor Sánchez Román que había que señalar dos clases de delitos: unos, comunes, cuya sanción compete a los Tribunales; y otros, de alta traición, políticos, que deben ser juzgados por un Tribunal que sea una zona de delitos intermedia, esa zona en que el vulgo dice, que se bordea el Código penal. Y estos delitos, que no están encuadrados dentro de ningún artículo del Código, no pueden quedar sin sanción. Y por ello, el hombre del pueblo, tiene que desconfiar también y oponerse, por tanto, a que se lleve a los Tribunales de Justicia la exigencia de las responsabilidades. España, actualmente, es un país sin leyes, porque las destruyeron los jueces y los políticos que nombraron a esos jueces. Deben, pues, ser exigidos por la Cámara. Quede así sentada. (Risas, que se han producido varias veces en el transcurso del discurso por la velocidad con que habla el orador.) Lee también un párrafo del discurso pronunciado por el señor Azaña en el banquete con que fue obsequiado por el partido de Acción republicana, y en el que dijo que para la exigencia de las responsabilidades no conocía más que un camino: el de la fuerza. Este camino, que es el camino de la importancia, escapan a los tribunales especiales y ordinarios.

Termina diciendo que la Cámara debe ser intérprete de pura sensibilidad, para recoger y dar satisfacción a las aspiraciones del pueblo.

## Contestación del señor Lluhi

El señor LLUHI, de la Comisión, le contesta. Comienza por rechazar el temor de que pueda surgir un Comité de Salud pública.

El señor LLUHI: La Cámara debe mantener su criterio de exigir las responsabilidades.

El señor COMPANYS: Lo mantendremos.

El señor SORIANO y otros diputados: ¡Abajo el impunitismo!

Un DIPUTADO: Yo lo creo que mantendremos ese criterio.

El señor LLUHI: Termina diciendo que la Cámara debe pronunciarse y señalar a la Comisión un camino mejor.

El señor LLUHI: Me interesa hacer constar una vez más que yo no me he pronunciado por el impunitismo. Al contrario, pido como le pide la Cámara, que se exijan las responsabilidades. A lo que me opongo es que a esa Comisión se le otorguen facultades extraordinarias para suspender el debate. ¡Lo acuerda así la Cámara!

El señor LLUHI: Termina diciendo que la Cámara debe pronunciarse y señalar a la Comisión un camino mejor.

## Se aplaza el dictamen de la Comisión de Sevilla

Después de la sesión el presidente de la Cámara hizo las siguientes manifestaciones:

—Hoy, a la una de la madrugada, les darán a ustedes en el "Diario de Sesiones" galeradas del proyecto de Constitución que se va a repartir a los diputados mañana. Este proyecto no creo que podrá empezar a discutirse hasta la semana próxima. Es dudoso que pueda leerse al final de la sesión de mañana. Seguramente lo podrá ser el jueves, si no, el viernes, por lo que muchos miembros de la Comisión que tienen formularios particulares que no los entregaron hasta ese día. Pero aun así, será difícil que pueda discutirse el viernes, como yo quisiera, con objeto de ganar tiempo.

Está pendiente—dijo también—el dictamen de la Comisión de Sevilla. Este dictamen sufrirá algún aplazamiento, porque quiere informar ante la Comisión el gobernador dimisionario de Zaragoza, y la Comisión, que ha accedido a ello, me ha pedido que se aplaze la discusión hasta que pueda recoger todos los datos y formar criterio.

El presidente dijo después a los periodistas que hoy tendrán los diputados el proyecto a su disposición. Añadió que había repartido algunos a los que presentaban voto particular, que no los entregaron hoy el debate sobre las responsabilidades, y contestó:

—Es posible que no, porque aún faltan ocho oradores que han pedido la palabra. Falta el tercer turno en el debate sobre los hechos que han de hablar para algunos, aparte de las rectificaciones que surjan y de alguna nueva intervención que pueda haber, y, finalmente, la del Gobierno; de modo que no es nada fácil que termine mañana.

Tienen pedida la palabra en el debate de responsabilidades los siguientes diputados: Señores Gil Robles, Castillo, Ferrer Torrealba, Salazar Alonso, Sánchez Albornoz, don Pedro Vicente Gómez y el señor García Valdecasas. Se acumulará el tercer turno al señor Pérez Madruga.

## Reunión de minorías

En la sección séptima del Congreso se reunió la minoría del partido radical. El acuerdo más importante que se tomó en la reunión fue el de designar una Comisión ejecutiva que estará integrada por un delegado de cada región, la cual, en el momento de la reunión de la Comisión nacional, procederá a la organización de un Congreso nacional, con objeto de proceder a la reorganización del mismo. Este Congreso se celebrará en Madrid, y a más tardar en la última decena de septiembre. El señor García Valdecasas, después de haber regresado a Madrid después de su viaje a Ginebra, donde asistió a

## Los radicales

la reunión de la Asamblea de la So-

En la sección segunda se reunieron los

También en la sección quinta se reunió

Finalmente, en la sección sexta del

Se examinó también la elección de

Otras notas políticas y

Maciá visita al presidente

del Gobierno

Ayer tarde visitó al presidente del

La entrega del Estatuto

Interrogado el señor Companys sobre

señor Molina

TOLEDO, 18.—"El Castellano" publica

Un comentario de "Le Temps"

PARIS, 18.—El periódico "Le Temps"

El artículo sobre la historia de los

Dice que al principio, Cataluña se pre-

Cataluña—añade—contribuyó grande-

Refiere después el viaje hecho por el

Refiere después el viaje hecho por el

Refiere después el viaje hecho por el

Refiere después el viaje hecho por el

Refiere después el viaje hecho por el

Piden la construcción de un pantano en Teruel

Reunión de representantes de ocho

Viene a pedir ayuda económica para

La adquisición de una finca

AMENAZAS DE UN ALCALDE

Manifestación de parados

CORDOBA, 18.—En Villa del Río se

OTRA MANIFESTACIÓN

MURCIA, 18.—Los vecinos del pueblo

Los alumnos de la Escuela Superior de Guerra

CARTAGENA, 18.—Esta mañana aman-

Parte de la Prensa desconfiada

Se tira de un segundo piso y se mata

Exploradores alemanes en Cádiz

Incendio en una fábrica

Se niegan a pagar las cédulas

Mata a su primo por celos

Un hombre ahogado y otro arrollado

Arden 75 hectáreas de pinos

La señora Maciá en Toledo

Regreso de excursionistas a Las Palmas

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

EL GOBIERNO BRITANICO HA REDACTADO YA SU PLAN DE ECONOMIAS

HOY SERA DISCUTIDO EN CONSEJO DE MINISTROS

Mañana reunión del partido laborista y los Sindicatos

Uno de los directores del Banco de Inglaterra condena las reparaciones

LONDRES, 18.—El Consejo de ministros

El Comité de los cinco ministros, que

En ese mismo día por la tarde o el

El Comité parece que tiene a una

OTRA MANIFESTACIÓN

MURCIA, 18.—Los vecinos del pueblo

Los alumnos de la Escuela Superior de Guerra

CARTAGENA, 18.—Esta mañana aman-

Parte de la Prensa desconfiada

Se tira de un segundo piso y se mata

Exploradores alemanes en Cádiz

Incendio en una fábrica

Se niegan a pagar las cédulas

Mata a su primo por celos

Un hombre ahogado y otro arrollado

Arden 75 hectáreas de pinos

La señora Maciá en Toledo

Regreso de excursionistas a Las Palmas

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

NOTICIAS DE ULTIMA HORA

Maciá preside una reunión de diputados catalanes

Se ha acordado en ella la actitud de la minoría en el debate constitucional

El voto particular de los señores Alomar y Xirau, aprobado por unanimidad

El presidente de la Generalidad aplaza su regreso hasta el sábado

A las dos y media de la madrugada ha

Se aprobó por unanimidad el voto

El voto particular de la minoría catalana

EL DEBATE, Colegiata, 7

Incautación del Hospital de Nobles, en Málaga

La realizó ayer tarde el Ayuntamiento. Administraba el establecimiento una Junta de damas y lo dirigía el doctor Gálvez. Exploradores alemanes en Cádiz

ARDE UN PINAR EN TERUEL DURANTE VEINTICUATRO HORAS

Las fiestas de Chinchón

Incendio en una fábrica

Se niegan a pagar las cédulas

Mata a su primo por celos

Un hombre ahogado y otro arrollado por un tren

Arden 75 hectáreas de pinos

La señora Maciá en Toledo

Regreso de excursionistas a Las Palmas

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

El paro forzoso

LOS OBREROS DEL PUERTO DE TARRAGONA VUELVEN AL TRABAJO

SE HAN APROBADO LAS NUEVAS BASES PRESENTADAS

SE HAN RESUELTOS CASI TODOS LOS CONFLICTOS DE MÁLAGA

ENVIO DE FUERZAS A CARDONA

TARRAGONA, 18.—En el Gobierno civil

Solución de huelgas en Málaga

MALAGA, 18.—El señor Ortiz Such,

Fuerzas a Cardona

LERIDA, 18.—Ayer partieron para

Patrono herido en una discusión

ZARAGOZA, 18.—Los patronos carpinteros

Huelgan 140 obreros

ZAMORA, 18.—En el pueblo de Morales

Un muerto en las pruebas Schneider

LONDRES, 18.—Verificando las pruebas

Incautación del hospital de Nobles

Destrozado en un ascensor

Un muerto en las pruebas Schneider

LONDRES, 18.—Verificando las pruebas

Incautación del hospital de Nobles

Destrozado en un ascensor

Un muerto en las pruebas Schneider

LONDRES, 18.—Verificando las pruebas

Incautación del hospital de Nobles

Destrozado en un ascensor

Un muerto en las pruebas Schneider

LONDRES, 18.—Verificando las pruebas

Incautación del hospital de Nobles

Destrozado en un ascensor

Un muerto en las pruebas Schneider

ACADEMIA LOPEZ ROMAN

Preparación de la obra "El Fiebre" de

Los excursionistas vienen encantadísimo

# Proyecto de Constitución enviado a las Cortes por la Comisión parlamentaria

## PREAMBULO

España, en uso de su soberanía y representada por la Asamblea Constituyente, aprueba y sanciona esta Constitución

## TITULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

Artículo 1.º España es una República democrática. Los Poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.  
Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.  
Art. 3.º No existe religión del Estado.  
Art. 4.º El castellano es el idioma oficial de la República, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las diferentes provincias o regiones.  
Art. 5.º La capitalidad de la República española se fija en Madrid.  
Art. 6.º España renuncia solemnemente a la guerra como instrumento de política nacional.  
Art. 7.º El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, que reconoce como parte integrante de su derecho positivo.

## TITULO PRIMERO

### Organización nacional

Art. 8.º El Estado español, dentro de sus actuales límites territoriales, que no podrán reducirse, quedará integrado por municipios, mancomunidades en provincias, directamente sometidas al Poder central y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.  
Art. 9.º Todos los municipios de la República elegirán sus Ayuntamientos por sufragio universal, igual, directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto.  
Art. 10.º Las provincias se constituirán por los municipios mancomunados conforme a la ley que se dará al efecto, expresiva de su régimen, funciones y manera de elección, gestor de sus fines policosmopolitanos.  
En su demarcación entrarán los propios municipios que actualmente los forman, salvo las modificaciones que autorice la ley y que se acuerden con los requisitos que establece al efecto.  
Art. 11.º Si una o varias provincias limítrofes con características culturales, históricas y económicas definidas, acordaran constituirse en región autónoma, para formar un núcleo policosmopolitano, dentro del Estado español, redactarán su correspondiente Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.º La condición de limítrofe no será exigible a las provincias insulares.  
Una vez aprobado dicho Estatuto, será la básica de la organización policosmopolitana de la región autónoma, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte de su ordenamiento jurídico.  
Art. 12.º Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma será precisa la concurrencia de las siguientes condiciones:  
a) Que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos, o, cuando menos, aquellos cuyos municipios comprendan las dos terceras partes del Censo electoral de la región.  
b) Que lo acepten, por lo menos, las dos terceras partes de los electores inscritos en el Censo de la región. Si el plebiscito fuese negativo, no podrá reproducirse la propuesta de autonomía hasta transcurrido cinco años.  
Los Estatutos regionales serán aprobados por el Parlamento, siempre que se ajusten al presente Título y no contengan preceptos contrarios a la Constitución y a las leyes orgánicas del Estado.  
Art. 13.º En ningún caso se admite la Federación de regiones autónomas.  
Art. 14.º Son de la exclusiva competencia del Estado español las materias siguientes:  
1.º Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.  
2.º Relación entre las Iglesias y el Estado y régimen de cultos.  
3.º Representación diplomática y consular y, en general, la del Estatuto en el interior y en el exterior; declaración de guerra; Tratados de paz; régimen de Colonias y Protectorado, y toda clase de relaciones internacionales.  
4.º Defensa de la seguridad pública.  
5.º Deuda del Estado.  
6.º Ejército, Marina de guerra y Defensa nacional.  
7.º Régimen arancelario, Tratados de Comercio, Aduana, libre circulación de las mercancías.  
8.º Abanderamiento de buques mercantes y derechos y beneficios que concede.  
9.º Derecho mercantil, penal y procesal.  
10.º Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.  
11.º Régimen de extradición.  
12.º Jurisdicción del Tribunal Supremo.  
13.º Eficacia de los documentos públicos y de los restantes documentos públicos.  
14.º Pesas y medidas.  
15.º Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.  
16.º Régimen minero de montes, agricultura y pecuario en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.  
17.º Régimen general de comunicaciones: ferrocarriles, carreteras, canales, líneas aéreas, correos, telégrafos, teléfonos, cables submarinos y radiocomunicación.  
18.º Aprovechamientos hidráulicos y eléctricos, cuando las aguas discurren fuera de la región autónoma, o el transporte de energía eléctrica saiga de su término.  
19.º Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.  
20.º Policía de fronteras, inmigración, emigración y extranjería.  
21.º Hacienda general del Estado.  
22.º Fiscalización de la producción y comercio de armas.  
En cuanto al régimen tributario y de enseñanza, se estará a lo dispuesto en los Títulos correspondientes de esta Constitución.  
Art. 15.º El Estado español y las regiones autónomas tienen competencia sobre las materias siguientes:  
1.º Mantenimiento del orden público.  
2.º Derecho civil, incluso el hipotecario.  
3.º Organización judicial.  
4.º Régimen de Seguros.  
5.º Régimen de asistencia social.  
6.º Socialización de riquezas naturales y empresas económicas.  
7.º Servicios geográficos, estadístico y meteorológico.  
Art. 16.º En las regiones autónomas se podrá regular alguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles.  
Art. 17.º Todas las materias que no

están explícitamente reconocidas en su Estatuto, a la región autónoma, se reservan propias de la competencia del Estado.  
Art. 18.º El Estado podrá fijar, por medio de una ley, aquellas bases a que habrá de ajustarse las disposiciones legislativas o reglamentarias de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el general de la República española. Corresponde al Tribunal de Garantías constitucionales la apreciación de esta necesidad.  
En las materias reguladas por una ley de bases de la República, las regiones podrán estatuir, en particular, bien por ley o por ordenanza, en un plazo que no será inferior a seis meses, ni superior a un año. Si transcurrido ese plazo la región no hubiere dictado la ley o la ordenanza, la facultad para regular la materia revertirá al Parlamento.  
Art. 19.º Las leyes de la República serán ejecutadas, en las regiones autónomas, por las autoridades regionales, salvo aquellas leyes cuya ejecución esté atribuida a órganos especiales, o en cuyo texto se disponga lo contrario.  
El Gobierno de la República podrá dictar Reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución se atribuya a las autoridades regionales.  
Art. 20.º El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas.

## TITULO II

### Nacionalidad

Art. 21.º Son españoles:  
1.º Los hijos de padre y madre españoles, nacidos dentro o fuera de España.  
2.º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.  
3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.  
4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que las leyes determinen.  
La extranjería que las leyes determinen conservará su nacionalidad de origen o adquirida de su marido, previa opción regulada por las leyes, de acuerdo con los Tratados internacionales.  
Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad de aquellas personas de origen español que residan en el extranjero.  
Art. 22.º La calidad de español se pierde:  
1.º Por estar al servicio de las armas de una potencia extranjera, sin licencia del Estado español; y  
2.º Por adquirir voluntariamente naturalización en país extranjero.  
Estos efectos se exceptúan los países de habla española o portuguesa, cuando en ellos se reconozca el derecho de reciprocidad, dejando la regulación jurídica a los Convenios internacionales.

## TITULO III

### Derechos y deberes de los españoles

### CAPITULO PRIMERO

#### Garantías individuales y políticas

Art. 23.º No podrán ser fundamento de la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.  
Se reconoce, en principio, la igualdad de derechos de los dos sexos.  
El Estado no reconoce los títulos y distinciones nobiliarios.  
Art. 24.º Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a las leyes generales del país.  
El Estado no podrá, en ningún caso, sostener, favorecer o auxiliar económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas.  
Art. 25.º La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.  
Las confesiones religiosas sólo podrán ejercer sus cultos en sus respectivos templos, sin más limitaciones que las impuestas por el orden público.  
Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.  
La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de presidente de la República.  
Art. 26.º Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.  
Art. 27.º Queda abolida la pena de muerte. Sólo podrá aplicarse, excepcionalmente, en tiempo de guerra, por la jurisdicción militar.  
En ningún caso se impondrán castigos corporales.  
Art. 28.º Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito, y el detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial, dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.  
Toda detención se declarará sin efecto o se suspenderá, dentro de las veinticuatro y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.  
La resolución que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.  
De la infracción de este artículo serán responsables las autoridades que lo ordenen y los agentes y funcionarios que lo ejecuten, cuando éstos tengan evidencia de su ilegalidad.  
La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.  
Art. 29.º Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarse o a no ser en virtud de sentencia ejecutoriada.  
El derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido y no está sujeto a más limitaciones que las que la ley establece.  
El domicilio es inviolable. Nadie podrá entrar en el de un español o en el de un extranjero residente en España sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia, y, en su defecto, de los vecinos del mismo pueblo.  
Art. 30.º Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, excepto en el caso de mandamiento judicial en contrario.  
Art. 31.º Toda persona es libre de elegir profesión, industria y comercio, salvo las limitaciones que, por motivos económicos y sociales de interés general, impongan las leyes.  
Art. 32.º Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa.

En ningún caso podrá ser suspendida ni secuestrada la publicación de periódicos, ni recogida la edición de libros, sino en virtud de mandamiento de juez competente.  
Art. 33.º Todo español podrá dirigir peticiones, individual o colectivamente, a los Poderes públicos y a las autoridades autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el general de la República española.  
Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.  
Art. 34.º Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de veintidós años tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.  
Art. 35.º El Estado podrá exigir de todos los ciudadanos la prestación personal para servicios civiles o militares, con arreglo a las leyes.  
El Parlamento, a propuesta del Gobierno, fijará todos los años el contingente militar.  
Art. 36.º Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.  
Para celebrar reuniones al aire libre, será necesario el permiso previo de la autoridad local.  
Art. 37.º Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, con arreglo a las leyes del Estado.  
Los Sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente, con arreglo a la ley.  
Art. 38.º Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.  
Art. 39.º Los funcionarios, excoendentes, jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes. Sin inamovilidad se garantiza por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y traslado, sólo tendrán lugar por causas justificadas previstas en la ley.  
No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas o religiosas.  
Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen injerencia del servicio público que les estuviese encomendado. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales de Justicia en los casos de ilegalidad que vulneren los derechos de los funcionarios.  
Art. 40.º Los derechos y garantías consignados en los artículos 23, 29, 32 y 36 podrán ser suspendidos total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte del mismo, por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.  
Si se suspende el Parlamento, éste resolverá sobre la suspensión acordada por el Gobierno.  
Si estuviese cerrado, el Gobierno deberá convocarlo para el mismo fin en el plazo máximo de diez días, contados desde la convocatoria, se reunirá automáticamente al noveno día. El Parlamento no podrá ser disuelto antes de resolver.  
Si estuviera disuelto, el Gobierno dará inmediata cuenta al Parlamento de la medida establecida en el artículo 61, que resolverá con iguales atribuciones que el Parlamento.  
El plazo de suspensión de garantías constitucionales no podrá ser superior a treinta días. Cuando existiere necesidad de acuerdo previo del Parlamento o de la Comisión permanente en su caso.  
El territorio para el que se declare la suspensión se registrará, mientras tanto, por la ley de Orden público.

### CAPITULO II

#### Familia, economía y cultura

Art. 41.º La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo consentimiento, o por voluntad de la mujer o a solicitud del marido, con alegación, en este caso, de justa causa.  
Los padres están obligados, respecto de sus hijos, a alimentarlos, asistirlos, educarlos e instruirlos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes.  
Los hijos nacidos fuera de matrimonio tendrán los mismos derechos y deberes que los nacidos dentro de él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.  
El Estado se obliga a proteger y asistir a la infancia y la maternidad.  
Art. 42.º La propiedad de las fuentes naturales de riqueza, así como la del territorio nacional, pertenece originariamente al Estado en nombre de la Nación.  
El Estado, que reconoce actualmente la propiedad privada en razón directa de la función útil que en ella desempeña el propietario, procederá de un modo gradual a su socialización.  
El Estado tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las transformaciones que convengan al interés público.  
La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social, que la ley definirá, determinando asimismo la forma de indemnización.  
En los casos en que la necesidad social así lo exigiera, el Parlamento podrá acordar la procedencia de una expropiación sin indemnización.  
Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés nacional deberán ser nacionalizados en el más breve plazo posible.  
No se impondrá la pena de confiscación de bienes.  
Art. 43.º Los tesoros artísticos e históricos de la Nación estarán bajo la custodia y guarda del Estado, que podrá decretar las prohibiciones de exportación y enajenación que estime oportunas para la defensa de los mismos.  
Art. 44.º El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.  
La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los niños, y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; los derechos del obrero español en el extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico-jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, administración y gobierno de las empresas, y todo cuanto se relacione con la defensa de los trabajadores.  
Art. 45.º Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.  
Art. 46.º El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado. La República legislará en el sentido de facilitar a todos los españoles económicamente necesitados, el acceso a las enseñanzas superiores, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación. La libertad de la cátedra queda reconocida y garantizada en la Constitución.  
Se reconoce a las Iglesias el derecho,

que tengan carácter de ley internacional, se considerarán parte constitutiva de la legislación española, que habrá de acomodarse a lo que en ellos se dispusiere.  
Art. 47.º Al Estado corresponde exclusivamente expedir títulos profesionales y establecer los requisitos necesarios para obtenerlos. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para los distintos grados, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se impartirá la enseñanza en los establecimientos privados.  
El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en el precedente.  
Art. 48.º Es obligatoria la enseñanza del castellano en todas las escuelas primarias de España.  
Los ciudadanos que las regiones autónomas organicen la enseñanza en sus lenguas respectivas, el Estado mantendrá en aquellas centros de Instrucción de todos los grados en la lengua oficial de la República.  
Art. 49.º La potestad legislativa reside en el pueblo, que ejerce por medio del Congreso de los Diputados.  
Art. 50.º El Congreso de los Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.  
Art. 51.º Serán elegibles para diputados, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los ciudadanos de la República mayores de veintidós años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral.  
Los diputados, una vez elegidos, representarán a la Nación. La duración normal del mandato será de cinco años, contados a partir de la fecha en que fueron proclamados en el Congreso, renovándose al terminar estas elecciones generales. Al terminar estas elecciones generales, los diputados serán reelegidos indefinidamente.  
Art. 52.º No podrán ser Diputados los que se hallen en el extranjero, o que se hallen en la situación de reclusión. La ley determinará los demás casos de incompatibilidad de los Diputados, así como su retribución.  
Art. 53.º Será admitida sin discusión la propuesta de cargo que fuere presentada al Parlamento con la firma del Diputado a quien afecte.  
Art. 54.º Los diputados son inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.  
Los diputados que se hallen en prisión o detenidos en el caso de flagrante delito, no podrán ser juzgados ni procesados. La detención será comunicada inmediatamente a la Cámara o a la Comisión permanente.  
Art. 55.º El juez o Tribunal estimará que debe dictar auto de procesamiento contra un diputado, lo comunicará así al Congreso, exponiendo los fundamentos que considere pertinentes.  
Transcurridos sesenta días, a partir de la fecha en que la Cámara hubiere acusado recibiendo el auto de procesamiento, sin tomar acuerdo respecto al mismo, el juez podrá proceder libremente.  
Toda detención o procesamiento de un diputado quedará sin efecto cuando así fuere acordado por el Congreso, en el caso de estar reunido, o por la Comisión permanente, en los casos en que las sesiones estuvieren suspendidas o la Cámara disuelta.  
Cualquiera de los miembros de la Comisión permanente de los casos antes mencionados, acordará que el juez suspenda todo procedimiento hasta la expiración del mandato parlamentario del diputado objeto de la acción judicial.  
Los acuerdos de la Comisión permanente se comunicarán al Congreso, después de reunido, no los ratificará expresamente en una de sus veintidós primeras sesiones.  
Art. 56.º El Congreso de los Diputados tendrá facultad para:  
Primero. Para resolver sobre la validez de la elección y la capacidad de sus miembros electos.  
Segundo. Para nombrar al presidente, vicepresidente y secretarios parlamentarios.  
Tercero. Para acordar su presupuesto de gastos.  
Cuarto. Para adoptar su Reglamento de régimen interior.  
Quinto. Para elegir a los miembros que podrá nombrar, en casos excepcionales, Comisiones investigadoras.  
El acuerdo de constitución de dichas Comisiones fijará los fines y límites de su ejercicio.  
Art. 57.º El Congreso se reunirá, sin necesidad de convocatoria, el día 2 de octubre de cada año. Funcionará, por lo menos, durante cuatro meses consecutivos, salvo que el mismo Congreso acordare lo contrario.  
El Gobierno y el Congreso de los Diputados tendrán la iniciativa de las leyes.  
Art. 58.º El Congreso podrá autorizar al Gobierno para que éste legisle por decreto, de acuerdo con el Consejo de ministros, sobre materias reservadas a la competencia del Poder legislativo.  
Estas autorizaciones no podrán tener carácter general, y los decretos dictados en virtud de las mismas se ajustarán estrictamente a las bases establecidas por el Congreso para cada materia concreta.  
El Congreso podrá reclamar el conocimiento de los decretos así dictados, para enjuiciar sobre su adaptación a las bases establecidas por el Congreso.  
En ningún caso podrá autorizarse, en esta forma, aumento alguno de gastos.  
Art. 59.º El Congreso designará de su seno una Comisión permanente, compuesta, como máximo, de 21 representantes, en proporción a su fuerza numérica. Esta Comisión tendrá por presidente al que lo fuere del Congreso, y entenderá:  
Primero. De los casos de suspensión de garantías constitucionales previstas en el artículo 40.  
Segundo. De los casos a que se refieren los artículos 78 y 79 de esta Constitución, relativos a los decretos-leyes.  
Tercero. De lo concerniente a la detención y procesamiento de los diputados.  
Cuarto. De las demás materias en que el Reglamento de la Cámara le diera atribución.  
El presidente del Consejo y los ministros tendrán voz en el Congreso, aunque no sean diputados.  
No podrán excusar la asistencia a la Cámara cuando sean por ella requeridos.  
Art. 60.º El Congreso podrá acordar un voto de censura contra el Gobierno.  
Todo voto de censura deberá ser propuesto en forma motivada y por escrito que firmen 50 diputados en posesión del cargo.  
Esta proposición deberá ser comunicada a todos los diputados, y no podrá ser discutida ni votada hasta pasados cinco días de su presentación.  
El Gobierno no se considerará obligado a dimitir cuando el voto de censura no fuere aprobado por la mayoría absoluta de los Diputados que constituyan la Cámara.  
Las mismas garantías se observarán respecto a cualquiera otra proposición que indirectamente implique un voto de censura.  
Art. 61.º Todos los Convenios internacionales ratificados por España e inscritos en la Sociedad de las Naciones y

## TITULO IV

### Parlamento

Art. 62.º El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personalidad de la Nación.  
La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán ser alterados durante el período de su magistratura.  
Art. 63.º El mandato del Presidente de la República durará seis años.  
El cargo de Presidente de la República no podrá recaer dos veces seguidas en la misma persona.  
Art. 64.º El Presidente de la República será elegido en el Congreso, solemnemente reunido, en la República y a la Constitución.  
Prestando esta promesa, se considerará iniciado el nuevo período presidencial.  
Art. 65.º La elección del nuevo Presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial.  
Art. 66.º Se elegirá un vicepresidente de la República al mismo tiempo y por igual procedimiento que el Presidente.  
Las condiciones requeridas para ser elegido vicepresidente, la duración de su mandato y la fórmula de promesa, serán las establecidas para el Presidente de la República.  
Art. 67.º El vicepresidente asumirá las funciones presidenciales en los casos de impedimento permanente, renuncia, renuncia o muerte del Presidente de la República. Será convocada la elección de Presidente en el plazo improrrogable de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 66.  
Art. 68.º El Presidente de la República, nombrará y separará libremente al presidente del Gobierno, y a propuesta de éste, a los ministros. Deberá necesariamente separar a aquél y a éstos de sus cargos en el caso que el Parlamento le negare expresamente su confianza.  
Art. 69.º Corresponde también al Presidente de la República:  
a) Declarar la guerra, conforme a lo

que requiera el artículo siguiente, y firmar la paz.  
b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y los reglamentos.  
c) Autorizar los decretos ministeriales, referendados por el ministro correspondiente antes de su presentación al Parlamento.  
Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación judicial del Estado, el Gobierno presentará, en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.  
No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieren sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.  
Art. 70.º El Presidente de la República podrá declarar la guerra o la paz, si en los casos de guerra justa o de paz, el Gobierno presentará, en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.  
No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieren sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.  
La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por el Parlamento.

## TITULO V

### Presidencia de la República

Art. 65.º El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personalidad de la Nación.  
La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán ser alterados durante el período de su magistratura.  
Art. 66.º El mandato del Presidente de la República durará seis años.  
El cargo de Presidente de la República no podrá recaer dos veces seguidas en la misma persona.  
Art. 67.º El Presidente de la República será elegido en el Congreso, solemnemente reunido, en la República y a la Constitución.  
Prestando esta promesa, se considerará iniciado el nuevo período presidencial.  
Art. 68.º La elección del nuevo Presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial.  
Art. 69.º Se elegirá un vicepresidente de la República al mismo tiempo y por igual procedimiento que el Presidente.  
Las condiciones requeridas para ser elegido vicepresidente, la duración de su mandato y la fórmula de promesa, serán las establecidas para el Presidente de la República.  
Art. 70.º El vicepresidente asumirá las funciones presidenciales en los casos de impedimento permanente, renuncia, renuncia o muerte del Presidente de la República. Será convocada la elección de Presidente en el plazo improrrogable de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 66.  
Art. 71.º El Presidente de la República, nombrará y separará libremente al presidente del Gobierno, y a propuesta de éste, a los ministros. Deberá necesariamente separar a aquél y a éstos de sus cargos en el caso que el Parlamento le negare expresamente su confianza.  
Art. 72.º Corresponde también al Presidente de la República:  
a) Declarar la guerra, conforme a lo

que requiera el artículo siguiente, y firmar la paz.  
b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y los reglamentos.  
c) Autorizar los decretos ministeriales, referendados por el ministro correspondiente antes de su presentación al Parlamento.  
Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación judicial del Estado, el Gobierno presentará, en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.  
No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieren sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.  
Art. 70.º El Presidente de la República podrá declarar la guerra o la paz, si en los casos de guerra justa o de paz, el Gobierno presentará, en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.  
No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieren sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.  
La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por el Parlamento.

## TITULO VI

### Gobierno

Art. 73.º El presidente del Consejo y los ministros constituyen el Gobierno.  
Art. 74.º El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno.  
A los ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos, asignados a los diferentes departamentos ministeriales.  
Art. 75.º El Presidente de la República, a propuesta del presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más ministros sin cartera.  
Art. 76.º Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determine el Parlamento. Mientras ejerzan sus funciones, no podrán desempeñar profesión alguna, ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna empresa ni asociación privada.  
Art. 77.º Corresponde al Consejo de ministros, principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento; dictar decretos; ejercer la potestad reglamentaria, y deliberar sobre todos los asuntos de interés público.  
Art. 78.º Los miembros del Consejo responden ante el Congreso: solidariamente de la política del Gobierno, e individualmente de su propia gestión ministerial.  
Art. 79.º El presidente del Consejo y los ministros son, además, individualmente responsables, en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.  
En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías constitucionales en la forma que la ley determine.

## TITULO VII

### Consejos técnicos

Art. 82. Una ley especial determinará la organización y funcionamiento de los

**WALE PARA 1931**

**CORTE UD. ESTE CUPON**

D. Calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Ha entregado en este Establecimiento:  
 \_\_\_\_\_ cajitas del tamaño grande de Pasta dentífrica de la Casa Gal.  
 \_\_\_\_\_ cajitas del tamaño pequeño de Pasta dentífrica de la Casa Gal.  
 de \_\_\_\_\_ de 1931.  
 Nombre del Establecimiento: \_\_\_\_\_  
 (Educa en 31 de Diciembre de 1931.)

**Dientes muy limpios, boca fresca y aliento perfumado. He ahí el beneficio de usar todas las mañanas Pasta Dens, dentífrica suave que sin rayar ni atacar devuelve al esmalte su verdadera blancura. Dens da vida a los dientes y embellece la sonrisa.**

**Animados por la acogida que obtiene nuestro regalo y a petición de varios clientes, ampliamos hasta fin de 1931 el plazo para pedirnos el collar de perlas de Manacor. Entregue el cupón lleno y 12 cajitas grandes, o 24 pequeñas, de tubos de Dens o de Pasta dentífrica Gal, Serie Amarilla (o su equivalencia: 2 pequeñas valen por 1 grande) a su proveedor, que las guardará y le devolverá el cupón, timbrado. Envíenos entonces este a Perfumería Gal, Isaac Peral, 10, Madrid, y le remitiremos el collar**

**PASTA DENS**

**PERFUMERÍA GAL. - MADRID. - BUENOS AIRES**

sejos técnicos, con carácter autónomo, en los distintos sectores de la actividad de la Administración y de los intereses culturales y económicos de la nación.

### Se instituye el Premio España de "basket ball"

Para ser disputado anualmente por los equipos argentinos

BARCELONA, 17.—Ha visitado recientemente esta ciudad don Angel Braceras Haedo, quien durante tres años ha ostentado el cargo de presidente de la Federación Argentina de Basket Ball.

Durante su breve estancia en Barcelona se puso al habla con la Federación Española, en cuya entrevista y con el fin de intensificar las relaciones entre Argentina y España trataron de acordar un convenio de cooperación práctica, cristizando en un acuerdo que llegase a los deportistas argentinos un saludo y un recuerdo de España.

Consiente la Federación Española de la conveniencia de estrechar los lazos que el men con la Federación Argentina, inaugurados a raíz de la inolvidable visita del Hindu Club de Buenos Aires, acordó ceder a la Federación Argentina una valiosa copa titulada Premio España para que bajo la autoridad de la citada Federación Argentina sea disputada por los equipos a ella afiliados.

La copa, junto con un cariñoso saludo de la Federación Española, ha salido ya para Buenos Aires, siendo portador de la misma don Angel Braceras Haedo, quien en su visita ha contribuido a mejorar las relaciones entre los dos países hermanos sean llevadas a un terreno práctico y eficaz.

### TITULO VIII

#### Justicia

Art. 95. La Justicia se administrará en nombre del pueblo.

Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.

Art. 96. La Administración de Justicia será una y comprenderá todas las jurisdicciones existentes, con inclusión de la mercantil, que serán reguladas por las leyes.

La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos de armas y a la disciplina del Ejército y de la Marina de guerra.

No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de guerra, con arreglo a la ley de Orden Público.

Art. 97. El presidente del Tribunal Supremo será designado por el jefe del Estado, a propuesta de una Asamblea convocada por un número de miembros no inferior a cincuenta y represente al Parlamento, a la Magistratura, a las Facultades de Derecho y a los Colegios de Abogados.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo sólo requerirá: ser español, mayor de cuarenta y cinco años y licenciado en Derecho.

Le comprenderán las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los demás funcionarios judiciales.

El ejercicio de su magistratura durará diez años.

Art. 98. Los jueces y magistrados no podrán ser jubilados, separados ni suspendidos en sus funciones, ni trasladados de sus puestos, sino con sujeción a las leyes, que contendrán las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales.

Art. 99. La responsabilidad civil y criminal de jueces y magistrados será exigible ante el Tribunal Supremo. Se exceptúa el caso de guerra, con arreglo a la ley de Orden Público.

Art. 100. Cuando un Tribunal de Justicia haya de aplicar una ley que estime contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá en consulta al Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 101. La ley establecerá un recurso contra la ilegalidad de las disposiciones de la Administración.

Art. 102.—Los recursos sólo podrán ser acordados por el Parlamento. No serán concedidos indultados generales. El Tribunal Supremo otorgará los individuales, a propuesta del sentenciador.

Art. 103. La organización y el funcionamiento del Jurado serán objeto de una ley especial.

### TITULO IX

#### Hacienda pública

Art. 104. La formación del proyecto de Presupuestos corresponde al Gobierno; su aprobación corresponde al Parlamento. El Gobierno presentará al mismo, el día 2 de octubre de cada año, el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el siguiente.

La vigencia del Presupuesto será de un año.

Art. 105. Para cada año económico no podrá haber sino un solo Presupuesto; pero en él serán incluidos, tanto en ingresos como en gastos, los de carácter ordinario.

En caso de necesidad perentoria, a juicio de la mayoría absoluta del Parlamento, podrá autorizarse un Presupuesto extraordinario.

No podrán existir Cajas especiales bajo ningún concepto ni denominación.

Art. 106. El Presupuesto general será ejecutivo por el solo voto del Parlamento, y no requerirá, para su vigencia, la promulgación del jefe del Estado.

Art. 107. El Presupuesto fijará la deuda flotante que podrá el Gobierno emitir dentro del año económico y que quedará extinguida durante la vida legal del Presupuesto.

Art. 108. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, toda ley que autorice al Gobierno para tomar caudales a préstamo, habrá de contener las condiciones de este, la forma de su amortización, y, en su caso, de la amortización de la Deuda.

Las autorizaciones al Gobierno en este respecto se limitarán, cuando así lo estipularen el Parlamento, las condiciones y al tipo de negociación.

Art. 109. El Presupuesto no podrá contener ninguna autorización que permita al Gobierno sobrepasar en el gasto la cifra absoluta consignada en el Presupuesto, salvo el caso de guerra. En caso de guerra, no podrán existir los créditos llamados ampliables.

Art. 110. Los créditos consignados en el estado de gastos representan las cantidades máximas que se podrán solicitar, que no podrán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno. Por excepción, cuando el Parlamento no estuviere reunido, podrá el Gobierno conceder, bajo su responsabilidad, créditos sujeta a garantía de crédito para cualquiera de los siguientes casos:

- a) Guerra o evitación de la misma.
- b) Perturbaciones graves de orden público o inminente peligro de ellas.
- c) Catástrofes públicas.
- d) Compromisos internacionales.

Las leyes especiales determinarán la tramitación de estos créditos.

Art. 111. Nadie estará obligado a pagar contribución de ningún tipo, ni el Parlamento o por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

La exacción de contribuciones, impuestos y tasas y la realización de ventas y operaciones de crédito se entenderán autorizadas con arreglo a las leyes en vigor, pero el Gobierno no podrá exigirlos ni realizarlos sin la previa autorización del estado de ingresos.

No obstante, se entenderán autorizadas las operaciones administrativas previas, ordenadas en las leyes.

Art. 112. La ley de Presupuestos, cuando se considere necesaria, contendrá solamente las normas aplicables a la ejecución del Presupuesto, que se refieren a la vigencia de sus preceptos no extendida más allá de la vigencia del Presupuesto mismo.

Art. 113. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades de la Nación, de sus caudales a préstamo sobre el crédito de la Nación.

Art. 114. La Deuda pública está bajo la salvaguardia del Estado. Los créditos necesarios para satisfacer la obligación, y ser incluidos en el estado de gastos del

### Los teléfonos de EL DEBATE

son los números 71500, 71501, 71509 y 72805

Presupuesto y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajustan a las leyes que autorizan a la emana.

Las identidades garantidas disfrutará, en general, toda operación que implique, directa o indirectamente, responsabilidad económica del Tesoro, siempre que se dé el mismo supuesto.

Las Haciendas de las Corporaciones locales o regionales se basarán sobre sus propios impuestos y contribuciones, sin que aquellos otros que figuren en el plan de ingresos de la República puedan ser objeto de recargo por este fin.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será obstáculo a las asignaciones que, en virtud de la ley, puedan hacerse a las Haciendas regionales, de los productos de determinados monopolios e impuestos que gravan la transmisión o el consumo de los bienes.

Las normas de esta asignación no podrán, en ningún caso, ser tales que directa o indirectamente beneficien a una región con perjuicio de otras.

Art. 116. Los impuestos que figuren en el plan general de los ingresos de la República, serán exigidos en toda la Nación a los mismos tipos y con las mismas modalidades y por las mismas autoridades y funcionarios de la Administración general del Estado, quedando, en consecuencia, prohibido el establecimiento de cupos, concertos y contingentes en cuanto a dichas contribuciones e impuestos se refiere.

### TITULO X

#### Garantías y reforma de la Constitución

Art. 117. Se instaura, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

a) El recurso de amparo de garantías individuales, cuando hubiere resultado ineficaz la reclamación ante otras autoridades.

b) Los conflictos entre el Poder del Estado y las Regiones autónomas constituidas, así como de éstas entre sí.

c) La responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo de los ministros.

d) La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.

Art. 118. Si el Tribunal de Garantías constitucionales considera que una ley es contraria a la Constitución, la denunciará en un informe motivado al Presidente de la República, el cual la devolverá al Parlamento para que la revoque, o para que el Parlamento, el Presidente de la República podrá confirmar el acuerdo o someter la ley a referéndum.

Entre tanto, quedarán en suspenso los efectos de la ley.

Art. 119. Compondrán este Tribunal: el presidente del Tribunal Supremo. Dos magistrados del mismo Tribunal, designados por el Pleno.

Dos miembros del Parlamento, libremente elegidos por éste.

Un representante por cada una de las Regiones autónomas que se constituyan.

Dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de España.

Los profesores de las Facultades de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todas las de España.

La duración del cargo de los miembros electivos será de cinco años.

Actuará de presidente el que lo fuere del Tribunal.

Art. 120. Son competentes para acudir ante el Tribunal de Garantías constitucionales:

- 1.º El Ministerio fiscal.
- 2.º Los jueces y tribunales en el caso del artículo 100.
- 3.º El Gobierno de la República.
- 4.º Las Regiones autónomas.
- 5.º Las personas agraviadas.

Art. 121. La Constitución podrá ser reformada:

- a) A propuesta del Gobierno.
- b) A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.
- c) A iniciativa del 25 por 100 de los ciudadanos con derecho a votar.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las tres cuartas partes de los diputados en ejercicio del cargo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso, y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea Constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Congreso ordinario.

#### Disposición transitoria

La actual Asamblea Constituyente elegida, en votación secreta, el primer Presidente de la República. Para su proclamación deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los diputados en ejercicio del cargo.

Si ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría absoluta de votos, se procederá a nueva elección, y será proclamado el que reúna mayor número de sufragios.

## La actitud de Vizcaya ante las competiciones nacionales

El viernes se exhibirá en Madrid el equipo del Club Natación Barcelona. XIII reunión de verano de carreras de galgos. Segunda prueba de "outboards" en Santander

### Football

Un partido benéfico

El próximo domingo, a las cinco de su tarde, en el Campo del Gasómetro, se celebrará un interesante encuentro de "football" entre los equipos "Latina F. C." y "Pavón F. C." en el que se disputará una valiosa copa de plata, donada por el señor Saburit, teniente alcalde del Distrito de la Latina, prometiendo ser interesante el partido, teniendo en cuenta que vestirán los colores de tan simpáticos clubs, valiosos elementos de primera categoría, ya que la recaudación que se obtenga (donativo de 0,75) se destinará a los pobres de dicho Distrito.

Han obtenido los correspondientes permisos de sus clubs para cooperar al esplendor del festival.

Prestan su cooperación más decidida la Federación Regional Centro de Fútbol, así como el Colegio de Arbitros, que designará uno de sus colegiados para arbitrar tan benéfica competición.

Próximamente daremos a conocer las alineaciones. Los donativos pueden remitirse a la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Latina, así como al domicilio de los Clubs "Pavón F. C." (Embarajadores, números 11-13-15. Teatro Bar Pavón) y "Latina F. C." (Plaza de la Cebada, señores Ortiz y Rubiato), y en todos los principales establecimientos del Distrito.

Vizcaya y las competiciones nacionales

El ex presidente de la Federación Vizcaína de Football ha expuesto lo que opina dicha entidad sobre el "football" nacional. Dice así:

Vizcaya insiste en que el campeonato regional termine para el día 15 de noviembre, y que el 29 de este mismo mes empiece a jugarse la competición de Liga, que deberá terminarse el 3 de abril.

Se dejarán libres las fechas 6 y 15 de diciembre, o en su defecto otras dos fechas que en defecto de aquellas primeras se señalen.

Dichas fechas serán destinadas a la celebración de los partidos internacionales con Inglaterra e Irlanda.

El Campeonato de España empezará el 10 de abril para terminarlo el 12 de junio.

Se dejarán libres las fechas 6 y 13 de diciembre para la celebración de otro partido internacional.

Todo lo referente a las fechas de comienzo y final de competiciones quedará firmemente acordado en la asamblea, y Vizcaya pide que se mantenga el acuerdo.

Dentro de las fechas antes citadas hasta el mes de noviembre que comenzará la competición de Liga, Vizcaya opina que cada Federación regional puede hacer aquello que estime más conveniente a sus intereses deportivos; mancomunarse, etc., pero la Liga deberá comenzar a disputarse en noviembre como se acordó.

Que se convoque o no a la asamblea extraordinaria, los mencionados acuerdos deben de prevalecer.

Puede también darse el caso que el Comité Nacional se acordara a la celebración de la asamblea extraordinaria, aun cuando fuera solicitada por los votos bastantes reglamentarios, si el asunto motivo de la petición de convocatoria había sido ya tratado en la asamblea, y no es cosa de estar convocando a asamblea mensualmente para dar gusto a los descuentos. La actitud de Vizcaya no puede estar, pues, más claramente reflejada.

El Valladolid al Norte de Africa

VALLADOLID, 18.—Atendiendo a los ruegos de algunos Clubs del Norte de Africa y Sur de España, es posible que el Valladolid Deportivo se desplace para fines de mes o principios del que viene. Para ello el Valladolid avisará a todos sus jugadores para que se encuentren en esta ciudad el día 20.

De llevarse a cabo el proyecto, el Valladolid probará algunos jugadores durante la excursión. Se cree que se desplazará el equipo completo.

### Natación

Exhibición del C. N. Barcelona

Al regresar el grupo de nadadores del C. N. Barcelona, que tanto éxito han obtenido en Portugal, celebrarán la primera de sus exhibiciones en las piscinas del C. N. A. (Niagara) el próximo viernes día 21, a las doce de la mañana, con las pruebas:

- 100 metros estilo libre.
- 100 ídem id. sobre espalda.
- 100 ídem id. braza pecho.

Carreras por equipos de seis nadadores 33 metros estilo libre.

Ídem ídem de tres nadadores a 33 metros, braza, espalda y crawl.

Exhibición water-polo.

La Federación Castellana ha seleccionado un equipo para competir en estas pruebas, que serán muy interesantes.

### Carreras de galgos

Nuevos caballos españoles

En las ventas de Deauville, el marqués del Llano de San Javier ha adquirido varios productos, que son los siguientes:

- "Flippant", por Dark Japan-Volage Pet, en 2.300 pesetas.
- "Le Fanal", por Town Guard y Argante, en 18.400 pesetas.

### Ciclismo

La VII carrera de la Prensa

Van muy adelantados los trabajos para la organización de la octava carrera de la Prensa, que estará este año muy disputada.

La Comisión organizadora recibe valiosos premios de varias personalidades e industriales. El presidente de honor, don Antonio Vidal y Moya, ha donado un trofeo para el equipo ganador de tres corredores que mejor se clasifiquen. Los donativos se reciben en el "Heraldo de Madrid" y en la calle del Almirante, número 2, Vintiquilgado, a nombre de don Antonio Vidal y Moya o de la Comisión organizadora.

La carrera se celebrará el próximo mes de septiembre.

La Vuelta al Valle de Leniz

Resultado de la prueba guipuzcoana denominada I Vuelta al Valle de Leniz: 1. Eusebio Bastida, del C. D. Fortuna, de San Sebastián.

2. Eduardo Ruiz, de Logroño.

3. José Abasolo, de Bilbao.

4. José Marderas, de Eibar.

tendrá una magnífica lucha entre "Artful Choice" y "Whipping Boy".

También es de segunda categoría la prueba siguiente, de vallás. Es un gran "match" entre "Rock Her" y "Novela".

Las tres primeras carreras, todas para nacionales, satisficieron también plenamente a los buenos aficionados.

Después de su reciente triunfo, interesará conocer el papel de "Cagancho" frente a "Foot-Losse". Es una carrera para los mejores perros de su categoría.

La afición puede examinar detenidamente los siguientes detalles:

Primera carrera (lisa), tercera categoría, 475 pesetas; 500 yardas.

- 1.—"Obispo"; 2.—"Bonito"; 3.—"Malgueña"; 4.—"Oliiva"; 5.—"López II"; 6.—"Vadarkabala".

Segunda carrera (lisa), cuarta categoría, 375 pesetas; 325 yardas.

- 1.—"Rabito"; 2.—"Cacerola"; 3.—"Biltz"; 4.—"Torero II"; 5.—"Cervantes"; 6.—"Atienza"; 7.—"Maruja I"; 8.—"Paloma II"; 9.—"Pompanola"; 10.—"Maruja I".

Tercera carrera (lisa), tercera categoría, 475 pesetas; 500 yardas.

- 1.—"Corsaria II"; 2.—"Foot-Losse"; 3.—"Cagancho"; 4.—"Gallo"; 5.—"Valdevero"; 6.—"Buick"; 7.—"Catejo"; 8.—"Polaco I".

Cuarta carrera (lisa), 400 pesetas; 300 yardas.

- 1.—"Relámpago V"; 2.—"Diana I"; 3.—"Tosca I"; 4.—"Payaso III"; 5.—"Montes I"; 6.—"Pepino".

Quinta carrera (lisa), primera categoría, 700 pesetas; 500 yardas.

- 1.—"Fashionable Shade"; 2.—"Perfect Friend"; 3.—"Paramatta"; 4.—"Old Son"; 5.—"Markat Paddy"; 6.—"Vagabond King".

Sexta carrera (lisa), segunda categoría, 550 pesetas; 700 yardas.

- 1.—"Whipping Boy"; 2.—"Artful Choice"; 3.—"Tosca III"; 4.—"Haylemer Solitude"; 5.—"Dainty Pamela"; 6.—"Golden Masher".

Séptima carrera (vallás), segunda categoría, 325 pesetas; 300 yardas.

- 1.—"L'Enco"; 2.—"Carro II"; 3.—"Criollo"; 4.—"Rock Her"; 5.—"Novela"; 6.—"Volga".

### APRECIACIONES

Primera carrera: MALAGUESA, "Obispo".

Segunda: POMPANOIA, "Atienza".

Tercera: FOOT-LOSSE, "Cagancho".

Cuarta: RELÁMPAGO V, "Montes I".

Quinta: OLD SON, "Fashionable Shade".

Sexta: WHIPPING BOY, "Artful Choice".

Séptima: ROCK HER, "Novela".

Regatas a motor

La segunda prueba en Santander

SANTANDER, 18.—Se ha celebrado la segunda prueba de "outboards" sobre un recorrido de 15 kilómetros. La clasificación se estableció como sigue:

- 1. ONDAS, tripulado por Urgott. Tiempo: 23 m. 11 s.
- 2. "Miss Bety", conducido por Walter Mead. 24 m. 5 s.

La embarcación "Aletuya", al remorcar una boya, volcó, por lo que se retiró de la prueba.

Regatas a remo

Prueba de bateles en Gijón

GIJÓN, 18.—Ayer se celebraron en la Concha de San Lorenzo las regatas de bateles organizadas por la Comisión municipal de festejos. El resultado fué el siguiente:

- Primera regata, bateles de tres bandas: 1. "María Sara", 7 m.; 2. "Consuelo", 7 m. 20 s.; 3. "Verano", 7 m. 40 s. "Hermengildo" se retiró.

Segunda regata, también de bateles de tres bandas: 1. "Angé", 8 m.; 2. "Gloria", 7 m. 10 s.; 3. "Bautista", 8 m. "Hermengildo" se retiró.

El resultado de esta regata para las dos series, fué: los bateles "María Sara" y "Ángeles" quedaron empatados con un tiempo de 7 m., entrando a continuación el "Gloria", con 7 m. 5 s.

Se disputaron después otras dos series, correspondientes a cuatro bandas. La primera de estas regatas tuvo el siguiente resultado:

- 1. "Carmen", 5 m. 40 s.; 2. "X", 5 m. 55 s.; 3. "Z", 6 m. 30 s.

La regata de la segunda serie tuvo el siguiente resultado:

- 1. "Lidia", 5 m.; 2. "Dos Hermanas", 5 m. 20 s.; 3. "Elina", 5 m. 40 s.

En la final de bateles para cuatro bandas hubo este resultado:

- 1. "Lidia", 5 m.; 2. "Dos Hermanas", 5 m. 20 s. Quedaron empatados para el tercer lugar "Carmen" y "Elina", con 5 m. 40 s.

Carreras de caballos

Nuevos caballos españoles

En las ventas de Deauville, el marqués del Llano de San Javier ha adquirido varios productos, que son los siguientes:

"Flippant", por Dark Japan-Volage Pet, en 2.300 pesetas.

"Le Fanal", por Town Guard y Argante, en 18.400 pesetas.

5. José García ("Fanfa"), de Logroño. 6. Jesús García, de Bilbao.

La Vuelta a Cataluña

Completamos nuestra información sobre la importante prueba ciclista de la Vuelta a Cataluña, dando a conocer los detalles de la última etapa. Son los siguientes:

Día 13 (octava etapa)

Manresa, 0 kms. 7.30 horas.

Castellón, 14 kms. 7.59.

Montoliu, 20 kms. 8.12.

Collbató, 29 kms. 8.36.

Esparraguera, 33 kms. 8.42.

Matorrell, 43 kms. 9.

Gelida, 51 kms. 9.17.

San Sadurn de Noya, 58 kms. 9.32.

La Granada.

Villarfranca del Panadés, 69 kms. 9.56.

Cruce Cañellas, 78 kms. 10.11.

Villanueva y Geltrú, 86 kms. 10.27.

Sitges, 94 kms. 10.44.



Información comercial y financiera

INTERIOR 4 POR 100. — Serie E (61,25; 61,25; D (61,25; 61,25; C (61,25; 61,25; B (61,25; 61,25; A (61,25; 61,25, G (61,25; 61,25.

EXTERIOR 4 POR 100. — Serie D (73,25; 73,25; C (76; 76; A (79; 79). AMORTIZABLE 5 POR 100, 1908. — Serie E (80,50; 80,50; B (80,50; 80,50).

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1917, CON IMPUESTO.—Serie C (73,75; 73,75; A (73,75; 73,75). AMORTIZABLE 5 POR 100, 1926, SIN IMPUESTO.—Serie A, 88,75.

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1927, SIN IMPUESTO.—Serie F (88,75; 88,75; E (88,75; 88,75; D (88,75; 88,75; C (88,75; 88,75; B (88,75; 88,75; A (88,75; 88,75).

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1928, SIN IMPUESTO.—Serie E (60; 60; D (60; 60; C (60,25; 60,25; B (60,25; 60,25; A (61; 61). AMORTIZABLE 4 POR 100, 1928, SIN IMPUESTO.—Serie B, 72.

AMORTIZABLE 4 POR 100, 1929, SIN IMPUESTO.—Serie E (85,75; 85,75; D (85,75; 85,75; C (85,75; 85,75; B (85,75; 85,75; A (88; 88; B (88; 88).

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1929, SIN IMPUESTO.—Serie E (85,75; 85,75; D (85,75; 85,75; C (85,75; 85,75; B (85,75; 85,75; A (88; 88; B (88; 88).

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1929, SIN IMPUESTO.—Serie E (85,75; 85,75; D (85,75; 85,75; C (85,75; 85,75; B (85,75; 85,75; A (88; 88; B (88; 88).

mente sobre las series inferiores y a los cambios del cierre anterior. Reina entre los elementos financieros curiosidad por conocer los acuerdos del Consejo de ministros, dedicando al estudio de los problemas económicos y financieros pendientes y se enteraba más favorablemente la tendencia algo más favorable del cambio internacional. Londres comenzó cotizando la peseta a 56,25 y luego remitió el de 56,30; entre estos dos cambios ha estado oscilando durante todo el día el valor de la libra esterlina en Londres hasta que a una de la tarde se recibió el curso de 56,15.

Los cambios publicados por nuestro Centro de contratación representan baja de 25 céntimos en los francos, de 30 en la libra y de seis y medio en el dólar. Hay repetición de precios en Banco de España, RIF, Felguera, Guindos, Trancas, Altos Hornos y Explosivos. La Hidroeléctrica cede un entero; las Azucareras ganan tres cuartillos y las Telefónicas preferentes quinientos céntimos. El mercado de obligaciones está algo más animado.

Pesetas nominales negociadas: Interior, 87.000; exterior, 11.000; 5 por 100 amortizable, carteras prov., 52.500; 1917, 10.000; 1926, 1.000; 1927, sin impuesto, 299.000; 3 por 100, 1928, 202.500; 4 por 100, 2.000; 4,50 por 100, 37.500; 5 por 100, 1929, 11.000; Bonos oro, 2.000; Felguera, 5 por 100, 9.500; Madrid, 18,8; 2.000; 1918, 28.500; Mejoras Urbanas, 1.000; Turismo, 5.000; Tángor a Fez, 1.000; Hipotecario, 5 por 100, 200.000; 4 por 100, 51.000; Crédito Local, 6 por 100, 3.000; Interprovincial, 5 por 100, 10.000; Empréstito argentino, 2.500.

ACCIONES.—Banco de España, 4.600; Hidroeléctrica, 12.500; Telefónica, preferente, 45.500; ordinarias, 50.000; RIF, portador, 4 acciones; Felguera, 35.500; Guindos, 12 acciones; Petróleos, 25.500; Andaluces, fin corriente, 12.500; Alicantes, 25 acciones; fin corriente, 25 acciones; "Metro", 15.000; Trancas, 1.500; Altos Hornos, 5.000; Azucareras, 5.000; fin corriente, 12.500; Española de Petróleos, 150 acciones; Explosivos, 30.500; fin corriente, 7.500.

OBLIGACIONES.—Chade, 2.500; Sevillana, novena, 3.000; Unión E., 6 por 100, 1.000; ordinarias, 5.50; 22.000; Norte, primera, 1.000; Asturias, primera, 10.000; Especiales Norte, 1.000; Valencianas, 2.000; M. Z. A., primera, 11 obligaciones; G. 5.000; H. 102.500; I. 7.500; Azucareras, 5,50 por 100, 15.500; Cédulas argentinas, 1.500 pesetas; Peñarroya, 25.000.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante. Productos del tráfico desde primero de enero al 31 de julio de 1931, pesetas 165.735.583,75; ídem ídem en igual período de 1930, 182.239.732,31; diferencia en menos, 16.504.148,56.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. Explotación del 1 al 30 de agosto de 1931. A partir de primero de enero: 1931, 36.146.236,54 pesetas; 1930, 41.738.700,94. Diferencia desde primero de enero: en menos, 5.592.464,40.

BOLSA DE BARCELONA. BARCELONA, 18.—Nortes, 294; Alicantes, 210; Andaluces, 18,50; Orensé, 16; Transversal, 20; Colonial, 290; Cataluña, 18,50; Gas, 94,50; Chades Vieja, 664; Cajas Nuevas, 488; Agua, Barcelona, 147; Filipinas, 283; Huelera, 82; Felguera, 64; Explosivos, 592; Minas Rif, 300; Petróleos, 25,50.

BOLSA DE LONDRES. Pesetas, 55,95; francos, 123,95; dólares, 4,85 1/16; belgas, 34,885; francos suizos, 24,985; florines, 12,05; lirras, 92,875; marcos, 20,625; coronas suecas, 18,16; ídem danesas, 18,17; ídem noruegas, 18,17; chelines austríacos, 24,35; coronas checas, 16,4; marcos finlandeses, 193,25; escudos portugueses, 110, 1/8; dracmas, 375; íel, 875; milreils, 3, 1/8; pesos argentinos, 32,25; Bombay, 1 chelin 5/16 peniques; Shanghai, 1 chelin 2 peniques; Hongkong, 11 peniques; Yokohama, 2 chelines 0, 13/82.

BOLSA DE BERLIN. (Cotizaciones del cierre del día 18.) Pesetas, 86,10; dólares, 4,213; lirras, 20,472; francos franceses, 16,515; ídem suizos, 62,00; coronas checas, 12,45; chelines austríacos, 29,23; lirras, 22,07; peso argentino, 1,215; ídem uruguayo, 1,95; milreils, 0,284.

BOLSA DE BUENOS AIRES. BUENOS AIRES, 18.—(Giros telefónicos.) España, 7,89; Inglaterra, 21,778; Estados Unidos, 8,89; Francia, 16,45; Italia, 12,83; Alemania, 2,71; Bélgica, 4,625; Suiza, 3,31.

NOTAS INFORMATIVAS. La animación que en la última sesión se observaba en el sector de ferrocarriles ha continuado durante ayer mañana para los Alicantes, que mejoran otros cinco céntimos. Los Nortes no se han publicado y el "Metro" presenta baja de un punto.

Los Fondos públicos no han experimentado ninguna modificación y las operaciones sobre esta clase de valores continúan siendo muy escasas preferente-

RADIOTELEFONIA Gran demanda extranjera de uva moscatel

Programas para hoy: MADRID, Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—De 8 a 9, "La Palabra". Tres ediciones de veinte minutos.—11,45, Sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Recetas culinarias.—12, Campanadas. Noticias. Bolsa. Bolsa de trabajo.—12,15, Señales horarias. Fin.—14,30, Campanadas. Señales horarias. Boletín meteorológico. Bolsa de contratación. Concerto.—15,30, Noticias.—15,45, Discos.—15,55, Información teatral.—16, Fin.—19, Campanadas. Bolsa. Sección "La Mujer".—19,30, Música de baile.—19,45, Noticias.—20,10, Noticias agrícolas.—20,30, Fin.—22, Campanadas. Señales horarias. Concerto de orquesta. Recital de canto. Zambras gitanas.—24, Campanadas. Noticias. Música de baile.—0,30, Cierre.

Radio España (E. A. J. 2, 424 metros).—De 5 a 7 de la tarde.—Toque de clarines para sintonizar. Concerto coral, interpretando selectas composiciones. Lección de matemáticas. De minutos de buen humor, por Pepe Medina. Música de baile. Noticias de Prensa. Cierre.

Programa para el día 20: MADRID, Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—De 8 a 9, "La Palabra". Tres ediciones de veinte minutos.—11,45, Sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Recetas culinarias.—12, Campanadas. Noticias. Bolsa. Bolsa de trabajo. Campanadas.—12,15, Señales horarias. Fin.—14,30, Campanadas. Señales horarias. Boletín meteorológico. Bolsa de contratación. Concerto.—15,30, Noticias.—15,45, Discos. Información teatral.—15, Fin.—19, Campanadas. Bolsa. Sección para los niños.—19,30, Música de baile.—19,45, Noticias. Música de baile.—20,30, Fin.—21,30, Curso de lengua francesa.—22, Campanadas. Señales horarias.—22,30, Transmisión del concierto de la Banda Municipal.—23, Campanadas. Noticias. Música de baile.—0,30, Cierre.

Radio España (E. A. J. 2, 424 metros).—De 5 a 7 de la tarde.—Toque de clarines para sintonizar. Concerto por instrumentos de cuerda. Lección de lengua inglesa. Noticias. De minutos de buen humor, por Pepe Medina. Música de baile. Noticias de Prensa. Cierre.

Una sandía de 37 kilos. VALENCIA, 18.—En el concurso regional de sandías, que anualmente se celebra en el vecino pueblo de Burjassot, ha sido premiado este año el agricultor Nemesiano Tudor, de Pueblaalarga, quien ha presentado una sandía que pesa 37 kilos, con un perímetro de un metro cuarenta centímetros.

Corridos de toros en Bilbao y Ciudad Real. Fortuna fracasó en su tierra. Triunfos de Barrera, Ortega y los hermanos Bienvenida.

BILBAO, 18.—En el concurso regional de sandías, que anualmente se celebra en el vecino pueblo de Burjassot, ha sido premiado este año el agricultor Nemesiano Tudor, de Pueblaalarga, quien ha presentado una sandía que pesa 37 kilos, con un perímetro de un metro cuarenta centímetros.

SEGUNDA DE FERIA EN CIUDAD REAL. CIUDAD REAL, 18.—Se ha celebrado la segunda corrida de feria, con regular entrada. Se lidiaron toros de Rufino Moreno Matute y los hermanos Bienvenida.

Los exportadores se preparan para la próxima campaña naranjera. Mejora la cotización de las cebollas y baja la del arroz. VALENCIA, 18.—Uva.—La mayoría de los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Crónica de sociedad Santoral y cultos

En Zaragoza, en el templo del Pilar, han contraído matrimonio la bella señorita Mercedes Erola y nuestro querido compañero en la Prensa, el redactor de "A B C" don Leandro Blasco. Fueron padrinos por la madre de la desposada y por un tío del novio. Los nuevos esposos han emprendido un largo viaje. —En la parroquia de Santa María, de San Sebastián, ha contraído matrimonio el industrial vallesolano don Gregorio Soria Rodríguez, con la encantadora señorita Lola Sáiz Azcarate y Azcarate, hija del inspector jefe del servicio agropecuario de la Diputación de Guipúzcoa.

Benidjón la unión el joven sacerdote de la diócesis de Madrid don Luis Soria y Soria, sobrino del conyacente. Fueron padrinos el ex alcalde de Valladolid don Santos Rodríguez Barco y doña María Azcarate y Azcarate, madre de la novia, y firmaron como testigos, por parte del novio, don Cirilo Soria Sesma, don Enrique Gallego y don Manuel Rodríguez, y por parte de la novia, don José Campos, don José María Campos y mister John Reeves. Los novios salieron para París. —En Puerto Real, ha sido pedida, a don Juan Cervera Valderrama, la mano de su encantadora hija María del Carmen Cervera y Cervera, para don Manuel Ramos Herrera. La boda, que se celebrará en breve, unirá a dos familias que gozan de grandes simpatías y prestigios en Andalucía.

En Pontevedra, y por el coronel de Artillería, señor Calderón Ozares, ha sido pedida, para su hijo el oficial de la misma arma, don Joaquín, la mano de la bella señorita Nena Riestra del Moral, hija del marqués de Riestra y de doña María de la Cruz. —En Avilés han contraído matrimonio la distinguida señorita Herminia Álvarez Gil y don Luis Lloret Tarrero. La boda se celebró en la mayor intimidad, debido a reciente luto en la familia de la novia. —La bella esposa de nuestro querido compañero de Redacción don Jesús García Gil (nacida Josefá Langela) ha dado a luz, asistida por el doctor Loraque, una hermosa niña que recibirá en el bautismo el nombre de María del Carmen. —Ha dado a luz un hermoso niño la señora de Motta (don Eduardo). —Le ha sido concedida al marqués de Irujo la Cruz de la Orden de San Fernando de Mérito Marítimo, como recompensa a los trabajos del conocido aristócrata español en pro del deporte náutico.

San Bernardo. Mañana 20, festividad de San Bernardo, serán los días del obispo de Almería, señora viuda de Lavín, señores Rolland y Mota, Martínez Gil y Pereira Borrajo. Han llegado a Madrid, procedentes de Bruselas, el secretario de Embajada y la señora de Wang, que se dirigen a Lisboa para tomar posesión de su nuevo cargo. —Han marchado a Biarritz los condes de Torreano; el conde de Covadonga pasará una temporada en Montañana; don Gaspar de Gaxiola se ha trasladado doña María Teresa de Alcalá Galiano, y también se han trasladado: de San Sebastián a Vidago, el conde del Valle de Penedules; de San Juan de Luz a Biarritz, doña María Ignacia Bernado de Quiros.

Neurólogos. Ayer falleció en Madrid, a las sesenta y tres años de edad, el señor don Antonio Valdés y Valdés, respetable y virtuoso sacerdote. La conducción del cadáver se verificará hoy, a las cinco y media de la tarde, desde la casa mortuoria, calle de Valencia, 19. Cuatro cánticos al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. A los hermanos, sobrinos y demás familia del finado, enviamos muy sentido pésame. —También ayer falleció cristianamente en Madrid la señora doña Carmen Lasheras Pita; la conducción del cadáver se verificará esta tarde, a las cinco, desde la calle del Amparo, 86, al cementerio de la Almudena. Al viudo, don Ladislao Antonio Peña Nájera, y a los hermanos y demás familia de la finada, enviamos nuestro pésame muy sentido.

Al efectuar sus compras, haga referencia a los anuncios leídos en EL DEBATE. Mercaderías. Los precios de los productos de primera se pagan con dos reales menos, en pareja los de tercera y cuarta se pagan a precio de lista. Poca variación creemos habrá en el que resta a la semana que va en curso, siendo lo más seguro que continúen los precios que anotamos más abajo. Aves.—Galinas, de 6 a 7 pesetas a la docena; patos, de 6 a 7 pesetas; pollos, de 6 a 7; pollos, de 4 a 5. Huevos.—De Castilla, de 20 a 21,50 pesetas el 100; de Galicia, de 19 a 20,50; de Murcia, de 21 a 21,50; de Marruecos, de 18 a 19; de Alemania, de 17 a 18,50; de Turquía, de 20 a 21,50; de Turquía, de 18 a 19. Caza.—Conejitos de primera, de 6 a 6,25 pesetas pareja; de segunda, de 4,25 a 4,75; de tercera, de 3 a 3,75; de cuarta, de 2,25 a 2,75.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Los exportadores de este fruto que se hallaban en ciertas zonas productivas para realizar el negocio uvero, han cesado ya en sus operaciones ante el encarecimiento de la mercancía y de la mano de obra, que no les permite competir en las plazas consumidoras con las uvas de otras zonas, desde otros exportadores tienen casi una mitad de gastos menos, habiéndose trasladado a otros pueblos de la Marina, desde los cuales proseguirán las expediciones del moscatel a las plazas peninsulares y en parte a las de América.

Día 19 de agosto.—Miércoles.—Santos Magno, obispo; Julio, Andrés, Timoteo, Tecla, Agapito, mártires; Luis, obispo; Donato, presbítero; Mariano, Rufino, confesores. La misa y oficio divino son de San Juan con rito bello y color blanco. Adoración Nocturna.—Beato Juan de Ribera. Cuarenta Horas.—Parroquia de San Luis. Corte de María.—Del Buen Suceso, iglesia del Buen Suceso. De la Visitación, iglesia de los dos Mártires (E.), y en Santa Bárbara, Del Puerto, iglesia de la Virgen del Puerto. Parroquia de San Luis (Cuarenta Horas).—A las 8, Exposición de S. D. M. A las 10, misa solemne, y a las 6, completas y procesión de reserva. Parroquia de Santiago.—A las 7 y 12, misa cada media hora. Parroquia de las Angustias.—7, misa perpetua por los bienhechores de la parroquia. Parroquia del Buen Consejo.—7 a 11, misa; cada media hora. Agustinos Recoletos (P. Vergara, 85). 7 a 10, misa cada media hora. Escuelas Pías de San Antonio Abad.—Novena a San José de Calasanz; 6 t., Excoleción, estación, rosario, sermón a cargo del R. P. Aurelio Isla, novena, reserva y gozos. Escuelas Pías de San Fernando.—Novena a San José de Calasanz; 6 t., Excoleción, estación, rosario, sermón a cargo del R. P. Aurelio Peña, novena, reserva, gozos. Santuario del Perpetuo Socorro.—9 y 6,30 t., día de retiro dirigido por el reverendo padre Ruiz abad. Iglesia de San Fernando de los Navarros.—8,30 día de retiro. CULTOS DEL 19 DE CADA MES. Parroquias.—Nuestra Señora del Carmen: 8,30, comunión general para la C. de San José.—San Martín: 8, comunión general para la C. de San José.—Santa Teresa y Santa Isabel: 8, ítem novena, estación, rosario, sermón a cargo del R. P. Millán, ídem para la C. de la Saleta. Santuario del Corazón de María (Buen Suceso, 20).—8, comunión para la Pía Unión de San José; 6 t., ejercicio con sermón. Iglesia del Beato Orozco.—9, comunión para la Asociación Josefina. Agustinos Recoletos (P. Vergara, 85). 9, misa cantada en honor de San José; tarde, ejercicios con sermón. Oratorio del Otilvar.—8, comunión para la C. de San José; 10, Exposición todo el día; tarde, ejercicios. Religiosas Servitas (San Leonardo).—8, comunión para la A. Josefina. Asilo de San José de la Montaña (Carreras).—11, misa; 5 t., corona, ejercicio, sermón, reserva. (Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

POSICIONES Y CONCURSOS. Auxiliares femeninos de Correos.—Número de plazas, 44. Segundo ejercicio. Aprobadas en el anterior, 293. Puntuación máxima, 10 puntos; mínima, 5; mayor obtenida, 8,02. Probaron ayer las señoritas números 881, Justa García Polo, 5,90; 888, Pilar García Romero, 5,69; 900, Tomasa García Serván, 7,11; 901, Amada García Soriano, 5,25; 912, Carlota Garras, 5,09; 932, Amalia Gijón, 5,78; 942, Carmen Gil Melle, 5,81; 943, Marina Gil Melle, 7,13; 959, Pilar Gómez Balaguera, 7,51; 996, Adela González Cervera, 6,10; 1.007, Teresa González García, 7,47; 1.021, Angeles González Martín, 6,65; 1.023, Juana González Sanz, 6,91; 1.043, Pilar Gor Morales, 7,69; 1.044, Paulina Gorostiaga, 6,11. Parahoy, del 1.069 al 1.271; suplentes, del 1.277 al 1.688. Van aprobadas 95. Las opositoras de Canarias y Baleares que por circunstancias de viaje no hayan podido presentarse oportunamente, serán admitidas cuando se presenten, si lo comunican por escrito al presidente del tribunal.

Noticias de la Academia Española. FOLLETÍN DE EL DEBATE. HUGO WAST. CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA. LUCIA MIRANDA (NOVELA).

fundaban a lo largo de sus costas pueblos defendidos con empalizadas y construían torres amuralladas y provistas de cañones, los indios se verían obligados a repliegarse al interior, cediendo a los invasores sus más fértiles campos para la siembra del maíz o de la mandioca y sus bosques más ricos en caza. Naciones enteras emigrarían o perecerían de hambre o quedarían reducidas a la esclavitud, como los prisioneros que los timbúes cogían en sus guerras. Ahora los castellanos eran pocos, pero ya se corría entre los indios que no tardarían en recibir de su rey más soldados, más armas y más provisiones. Era menester atacarlos antes que sus fuerzas crecieran y se volvieran invencibles. Las hábiles sugerencias de Siripo habían transformado los celos de Iberahy en un sentimiento más noble y más fuerte. No la aplacó el que Lucía Miranda se negara a depositarse con Mangoré. Este seguía prendado de ella y su mujer lo veía consumirse como si lo hubiera mordido el fiandurif, la más pequeña de todas las víboras, que no mata de pronto, pero cuya mordedura no tiene más remedio que el buscar a la misma víbora, quemarla en una hoguera y tratar al enfermo con sus cenizas. Iberahy quería destruir a los blancos y apoderarse de Lucía Miranda para curar el misterioso mal de Mangoré. Pero de qué valdrían sus flechas de caña y sus hachas de ítin contra las espadas y las armaduras y las terribles balistas y la bala invisible de los arcabuces? De qué sus troncos labrados a fuego, contra las altas naves de dos y tres puentes, erizadas de cañones, que volaban sobre las olas con sus inmensas alas hinchadas por los vientos? Comprendía Iberahy que de la batalla a campo abierto no podían esperar ninguna victoria pero tenían de su parte la astucia para combatir y el tiempo y el número. Mensajeros de ella habían ido a la tribu de su padre

quien a su vez convocó a sus aliados, los Querandies de la banda occidental del río, sobre la costa del mar, y los Charrúas, de la oriental, ilustres entre las demás naciones indias, por haber sacrificado a los primeros castellanos, que años antes llegaron a aquella región con otras naves parecidas y con soldados vestidos de hierro y armados de mosquetes. Mensajeros de Siripo habían remontado los mil afluentes del Paraná, hasta las fuentes de los ríos, y despararramado la noticia de la invasión entre los pueblos de la costa: entre los Tobas y los Mocovías, las dos naciones más numerosas y fuertes de la raza guaraní en las márgenes del Bermejo y entre los Guaycurúes, que habitaban el delta del Pilcomayo, invencibles y hermosos y arrogantes; y entre los Agaces y los Payaguás, que vivían más al Norte, sobre las orillas del Paraguay, indios de color casi negro, altos y bravos e intrépidos navegantes, que puestos en canoa cubrían los ríos con sus piraguas sin timón; y aun entre los feroces Carios los guerreros antropófagos, que después de un combate celebraban un festín para devorar los prisioneros. Todos estaban dispuestos a destruir a los blancos. Con su imaginación enardecida pintábase Iberahy el día de la batalla, y veía estrechas las playas del Caracará para los ejércitos que cercarían la torre de Gaboto y angosto el Paraná para los miles de piraguas que en la obscuridad bajarían silenciosamente a quemar sus naves. No la cansaba el remar! Su piragua sin quilla volaba sobre las corrientes plateadas, hendiendo las sombras azules de la noche. A medida que se diluían los últimos resplandores del crepúsculo, el cielo se cubía de estrellas inmóviles y el bosque palpitaba con la fosforescencia de las luciérnagas, y se abrían el incensario de las flores nocturnas. El remo de doble pala se hundía rítmicamente. Iberahy, por mostrarse a sí misma su destreza, divertíase conforme suenan los guerreros indios, haciendo saltar el agua como un surtidor, a uno y otro lado, y los

dos chorros se juntaban en un arco arriba de su cabeza. Al fulgor de la luna, que surgió sobre la raza parda del naciente, aquello pareció un nimbo de cristal, maravilloso ornamento de la linda figura de Iberahy. Había libertado sus brazos, que las gotas salpicaban, y ceñidose al pecho su piel de jaguar que tenía reflejos áureos, como sus hombros morenos: No se apartaba de la orilla, por evitar la corriente, y cada vez que tocaba con el remo las hierbas acuáticas alzábale una nube de mosquitos, como un negro tío que el viento desgarra en un instante. La noche era quieta y tan silenciosa a ratos, que se hubiera creído que podía escucharse la voz de las estrellas. Hasta el chajá vigilante debía haberse dormido, como un soldado en su garita, al borde de su laguna. Sólo el golpe del remo y el cri-cri de los grillos, entre el musgo de los árboles, turbaban tanta paz. Pero a medida que la piragua se fué internando en la región, observó Iberahy mayor vida en la tierra y en los aires. De cuando en cuando el agudo silbo de los siririses le hacía levantar la cabeza. Una hilera de patos, casi invisible, por la gran altura a que volaban, remontaba el curso del Caracará. De cuando en cuando también, una bandada de flamencos o de ocós, volando a ras del horizonte, eclipsaban el disco dorado de la luna. Los ocós vuelan de noche, para la tierra de los mocovías—pensó Iberahy—. Han olvidado el agua: los ríos van a crecer. Ante su vista, en el cielo profundo, cruzó un bólido. Creían los timbúes que toda plegaria formulada mientras duraba encendida la estrella errante, era escuchada por su dios, a quien llamaban el Gran Fuego. Y ella murmuró fervientemente: —Quiero llegar a la hora en que Mangoré decidirá la paz o la guerra! —El Gran Fuego pareció atender su oración, pues redobláronse sus fuerzas. Su piragua labrada en el

tronco de un timbú, se deslizaba sobre el río, dejando una arruga en las aguas plateadas. Ya se divisaba el resplandor de las hogueras que alumbraban la extraña reunión de los timbúes. Siripo había logrado que Mangoré convocara a su pueblo para que él decidiera cómo había de tratarse a los castellanos. La mayoría estaba por la guerra, mas su señor vacilaba. Aceptó, sin embargo, escuchar el consejo de sus nobles, que hablarían delante de él, por turno, reunidos cerca del "árbol de las palomas". Este era un inmenso algarrobo, que el rayo y los huracanes y la extrema vejez habían secado en gran parte. Sus renuevos cubrían todavía un ancho terreno, en cuya sombra las mujeres del rey tejían sus esteras y cardaban los capullos de algodón, traídos de la región de los payaguás. Llamábase el árbol de las palomas, porque en su colosal ramazón espulgábase durante el día o anidaban durante la noche millares de torcazas, atraídas por las trojes donde se guardaba el maíz. Era costumbre entre los timbúes incendiar un gran árbol la noche que se declaraba una guerra, para advertir a los que no podían llegar al consejo, y avisar también a sus más próximos aliados, que de lejos espían tal señal. Y Siripo, pensando que el pueblo votaría por la guerra y que Mangoré no se atrevería a rebelarse contra el sentimiento de todos sus súbditos, mandó a las mujeres que trajeran leña liviana del monte, leña que pudiera arder en un instante, y la amontonaron en una inmensa pila junto al árbol de las palomas. Su hermano comprendió su designio y lo dejó obrar, pensando que tendría fuerzas para humillarlo nuevamente. La esperanza es como la cumbre azul de los montes de Achala, en las sierras donde tiene sus fuentes el Caracará. El indio se aleja de aquellos lugares y

(Continúa)



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud. Yo padecí también como usted, pero me curé el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente.

Folletín de EL DEBATE. HUGO WAST. CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA. LUCIA MIRANDA (NOVELA).



FRUTERÍAS SELECTAS. ESCUELA DE COLECCIÓN DE VERSOS HUMORÍSTICOS DE CARLOS LUIS DE CUENCA. PRECIO: 6 PESETAS. PEDIDOS A LA ADMINISTRACIÓN DE EL DEBATE COLEGIATA.



# ANUNCIOS POR PALABRAS

## TARIFA

Hasta 10 palabras ..... 0,60 pts.  
 Cada palabra más ..... 0,10 "

Más 0,10 pts. por inserción en concepto de timbre.

## ALMONEDAS

**CAMAS** doradas, sommier hierro, 60 pesetas; matrimonio, 100; despacho español 50; jacuzzi, 900; con lunas, 500; estilo español chilendal y pianola. Estrella, 10. Matesanz, diez pesos Ancha. (13)

**COLCHONES**, 12 pesetas, matrimonio, 35; lana, 50; matrimonio, 110; camas, 15 pesetas; matrimonio, 60; sillones, 5 pesetas; lavabos, 15; mesa comedor, 18; de noche, 16; buró americano, 120 pesetas; a p a r a d o r e s, 60; trincheros, 70; armarios, 70; dos cuerpos, 110; despacho, 255; alcohol, 85; comedores, 275; hamacas, 10. Constantino Rodríguez, 36, tercer trazo Gran Vía. (13)

## Calefacciones-Ascensores

**G. BLOCH, Sucesores CRUZ Y ANDREY**  
 Columna, 10.-MADRID. Teléfono 52929  
 Más de 1.000 calefacciones instaladas en iglesias y edificios religiosos.

## LIQUIDACION muebles, comedores, despachos, alambas, armarios, sillerías, piano, espejos. Se traspasa el comercio con edificio propio. Leganitos, 17. (51)

**MUEBLES** de arte, arañas, porcelanas, bronce, tapices. San Roque, 4. (3)

**FOR AUCTION.** Magnífica cama bronce, cristal y mesilla. Lámparas con vitrolas y juego café y plata, 4-7. Victoria, 9. (1)

## ALQUILERES

**NO molestarse buscando piso.** Información amplia gratuita. Cuartos desahucios. Licencia Ayuntamiento. Camiones. Intercambio pisos. Preciados, 1. Seip. (V)

**CUARTOS**, 60, 95 pesetas, tranvía. Metro Retiro. Gutenberg, 9. (4)

**HERMOSOS** exteriores, sol mañana, tarde, baño, calefacción central, ascensor, montacargas, recientemente remodelados. Espalter, 5. (58)

**SIERRA** Guadarrama, finca de 10 hectáreas, condiciones excelentes, enfermos vías respiratorias. San Bernardo, 18, duplicado, 10-12. (5)

**PISO** primero, ga, 31 duros. Claudio Coello, 65. (1)

**PRINCIPAL** espacioso particular, huéspedes, 200 pesetas. Apodaca, 3. (7)

**PISOS** económicos, calefacción central. Serrano, 74. (T)

**CUARTOS** interiores, desde noventa pesetas, espaldas, casa. Hermosilla, 5, moderno, entre Serrano y Castellana. (1)

**ESCORIAL.** Hotel confortable, económico, aguas. Informes Villa Juanita. Paseo Estación. (T)

## CALZADOS

**CALZADOS** crepé. Los mejores. Se arregian fajas de goma. Relatores, 10. Teléfono 17158. (53)

## COMADRONAS

**PROFESORA** Mercedes Garrido. Asistencia embarazadas, económica, inyecciones. Santa Isabel, 1. (51)

## COMPRAS

**SI** quiero mucho dinero por alhajas, mantón de Manila y papeletas del Monte, el Centro de Compra paga más que nadie. Espoz y Mina, 3, entresuelo. (51)

**ALHAJAS**, Papeletas Monte, objetos oro, plata antigua y moderna. Pago todo su valor. Plaza Santa Cruz, 7, Platería. (3)

**SERNA** (Angel J.). Compra alhajas. Fuencarral, 10. (7)

**MARIA** Matesanz. Consulta, hora a día de las niñas, asistencia esmerada. Carmen, 41. Teléfono 96871. (3)

**ASUNCION** García. Única casa, condiciones Sanidad, hospedaje. Consulten provincias. Felipe, V, 4. (3)

## HOTEL, baratismo, se vende. Gran porvenir. López de Hoyos, 17A. Teléfono 52321. (T)

**FABRICA** aceite, con grandes naves, 18.000 metros, cercado, sirve conjuntamente, otras industrias, situado provincia Toledo. Más datos Esparteros, 20, sastra. Madrid. (53)

**CAPITAL**, buena colocación, comprando 700.000 pta. de terreno a 1,90, próximo calle Toledo, se admiten valores. Informes: Esparteros, 20, Sastra. (53)

## DIRECTAMENTE

**DIRECTAMENTE** propietario compra casa barrio Salamanca. Saneador. Carretas, 3, Continental. (1)

**VENDO** 100.000 pesetas magnífica casa, todo confort. Renta 51.000 pesetas. Admito valores. Alcántara, 9, segundo. Cuatro a seis. Teléfono 57937. (1)

**VENDO** baratos, cambio Loganes Hoteles, he m o s a granja, parcelada, higrinizados, tranvía. Hernán Cortés, siete. (1)

**CASAS**, compraventa, permuta por rústicas. Brito, Alcalá, 94. (3)

**URGENTISIMO** vendo casa buena renta, céntrica, admito papel del Estado o cambiaria por solar. Fernando VI, 13, Señor Iglesias. (T)

## FILATELIA

**PAQUETES** sellos diferentes. Pidan lista gratis. Gálvez, Cruz, 1, Madrid. (58)

## ESTOS ANUNCIOS

Se admiten en todas las Agencias de Publicidad

## TRABAJO

### Ofertas

**ENSEÑANZA** conducción de 10 automóviles, mecánica, reparación, cincuenta pesetas. Escuela de automovilistas. Alfonso XII, 56. (3)

**RAPIDISIMAS** colocaciones generales pagando después. Consulta mañanas, tardes. Montero, 10. (14)

**SOLICITO** representantes colaboradores domiciliados pueblos, provincias, ganaderos. Gestión de familias, colocaciones gratuitamente. Casa legalmente constituida. Apartado 544. C. T. C. Madrid. (14)

**FALTA** asistente con informes medios días. Monteleón, 24, principal centro; de 11 a 1. (T)

**FALTA** muchacha informada sep obligación. Plaza Angel, Lotería. (T)

**COLOCACIONES** generales. Dependientes, amas gobierno, cobradores, choferes, señoras compañía, porterías. Preciados, 1. Seip. (V)

**LICENCIADOS** R. J. e r i c o: Muchos destinos públicos, fácil adquirirlos. Informes: Preciados, 1. Seip. (V)

**BOCCALLES**, e o c i n e r a s, muchas para todo, buenos informes, colocación segura. Preciados, 1. Seip. (V)

### Demandas

**PARA** toda servidumbre con buenos informes, dirijase Seip. Preciados, 1. Teléfono 90003. (V)

**OFRECESE** matrimonio para portería, conserjería. Preciados, 1. SEIP. (V)

**OFRECESE** administrador, contable, auxiliar; tardes. Preciados, 1. SEIP. (V)

### Facilidades

**PARA** encontrar hospedaje, toda confianza, informes Seip. Preciados, 1. Seip. (V)

**MAJESTIC** Hotel, velazquez, 49, Madrid, 40 baños, Restaurant en el jardín. Temperatura deliciosa. Cubierta, seis pesetas. (T)

**DISTINGUIDA** familia española, ofrece pensión casa, todo confort. Luchana, 34. (T)

### Facilidades

**PARA** encontrar hospedaje, toda confianza, informes Seip. Preciados, 1. Seip. (V)

**MAJESTIC** Hotel, velazquez, 49, Madrid, 40 baños, Restaurant en el jardín. Temperatura deliciosa. Cubierta, seis pesetas. (T)

**DISTINGUIDA** familia española, ofrece pensión casa, todo confort. Luchana, 34. (T)

## CONSULTAS

**CONSULTA**, Mayor, 42, De 1 a 3. Curación enfermos pecho, pocas inyecciones. (T)

**VIAS** urinarias, piel, vendé, sifilis, purgaciones, debilidad nerviosa, sexual, impotencia, espermatorrea, sifilis, etc. Curaciones perfectas. Clínica. Duque de Alba, 16; once, una, cuatro, nueve. Provincias correspondencia. (14)

**ALVAREZ** Gutiérrez. Consulta vías urinarias, vendé, sifilis, bienorragia, impotencia, estrecheces. Preciados, 9. Diez-una, siete. (11)

## DENTISTAS

**CLINICA** Dental, José García, Atocha, 29. Extracciones indolores, dentaduras, paladar. (53)

**DENTISTA**, trabajos económicos. Plaza del Progreso, 16. (T)

## ENSEÑANZAS

**OPOSICIONES** a escuelas, secretarios Ayuntamiento, oficiales de Ayuntamiento, Radiotelegrafía, Telégrafos, Estadística, Policía, Aduanas, Hacienda, Correos, Taquígrafos, Mecanografía, seis pesetas mensuales. Comprobaciones, programas o preparación: "Instituto Reus". Preciados, 23. "Temenos Internado". Regalamos prospectos. (31)

**ADUANAS** exclusivamente Academia Celia. Fernandito, 1. Libros para pericial y auxiliar. (8)

**ADUANAS**, Academia Iruña, 10. Curso de Septiembre. Dos últimas oposiciones. Cuerpo Pericial, obtuvimos números 1 y 2. Última, Cuerpo Auxiliar números 1 y 3. Fuencarral, 91. (4)

**CONTABILIDAD**, Taquígrafos, Mecanografía, Cálculos, Dibujo, Ortografía, Francés, Inglés, Atocha, 41. (11)

**BACHILLERATO**, Comercio, Idiomas, Taquígrafos, Mecanografía, Manuel Fernández, 7 (Antes Vistación). (T)

**DESPRECIADO** libros baratos, compendios. Obrat completísima. Taquígrafos García Bote (Congreso). (53)

**PROFESOR** extranjero, Francés, Inglés, Academia, domicilio, Rivaton, San Bernardino, 73. (3)

**LECCIONES** económicas, domicilio, primera enseñanza, reforma letra, otras. López Olivares, 5, tercero. (T)

## ESPECIFICOS

**DIABETICOS**, Tomad para evitar azúcar Glucemial. Gayoso, principales farmacias. (T)

## GARAGE CENTRICO

TELEFONO 16616

**CAMION** Reo 4-5 toneladas, seminuevo, gran ocasión. Glorieta San Bernardo, 3. Tienda. (7)

**OCASION** automóvil abier-to, 7 plazas, 2.500 pesetas. Glorieta San Bernardo, 3. Tienda. (7)

**CAMIONETA** Ford perfecto estado. Glorieta San Bernardo, 3. Tienda. (7)

**CHEVROLET** Roadster, tipo pequeño, 4.800 pesetas. Hermosilla, 15. (13)

**VENDAMOS** magnífica camionetas, dos, cuatro puertas, Graham Paige. Hoy último modelo, Ford, Chrysler pequeño, Chevrolet, cuatro, seis cilindros; todas verdaderas ocasiones. Hermosilla, 15. (13)

**EN** la época del crecimiento y desarrollo es necesario dar al organismo un estimulante. "Hispania". Oficina la mas importante y acreditada. Alcalá, 16. (Palacio Banco Bilbao). (1)

## FINCAS

**FINCAS** rústicas y urbanas, solares, compra o venta. "Hispania". Oficina la mas importante y acreditada. Alcalá, 16. (Palacio Banco Bilbao). (1)

## MUEBLES

**NOVIAS!** Al lado de "El Imperial". Duque de Alba, 6. Muebles baratísimos inmensos surtido en camas doradas, madera, hierro. (53)

## OPTICA

**"LAZARO"**, óptico. Proveedor Clero. Asociaciones religiosas. Precisión. Economía. Fuencarral, 20. (T)

**GRATIS**, graduación vista procedimiento moderno y método especializado. Calle Prado, 16. (4)

## PRESTAMOS

**SE** desean 100.000 pesetas, bien garantizadas. Esparteros, 20, Sastra. (53)

## TRABAJOS

**JORDANA**, Condecoraciones banderas, empuñadas, galones, cordones y bordados de uniformes. Principe, 9. Madrid (55)

**SABANAS** de goma, antipliegue, indispensables para viaje. Las vende la acreditada casa Fernández, desde 6 pesetas. Caballero de Gracia, 2 y 4, esquina a Montero. Teléfono 16348. (58)

**ALTARES**, esculturas religiosas. Vicente Tena Fresno, 8. Valencia. Teléfono interurbano 12312. (T)

**FRANCISCO** Soto. Echegaray, 34. Teléfono 93520. Mercedes y encargos a Sevilla en domicilio, 12 horas. (1)

**ONDULACION** permanente nueve pesetas, garantizada. Lurra, 13. Teléfono 13-56. (6)

**CHOCOLATES** de la Trapa. Fabricados por los RR. PP. Cistercienses en Venta de Baños. Depositarios en Madrid y en provincias. Segundo Itzigue. Almacén de Coloniales, Zorrilla, 11. Teléfono 12465. Servicio a domicilio. (T)

**ESTOS** anuncios admítense en Preciados, 1. Seip. (V)

**BARATISIMOS** bolsos, medallas, abanicos, arrugas, guantes, perfumería Aragón, Barquillo, 9. (T)

**GALLANAS** enfermas, se curan y ponen mucho con aviolina. De venta en todas farmacias, droguerías. (T)

**REUMA**. Su tratamiento y curación radical por método original y exclusivo de este Centro, Clínica "Las Colonias", Chamartín de la Rosa (Madrid), ¡¡¡Quen no se cure no paga honorarios!!! (T)

**GRAN** centro de específicos. "Farmacia Rey". Infantes, 7. Teléfono 18.767. Servicio a domicilio. (T)

**MR. Frederick William Berwick**, concesionario de la patente número 98.542, por "mejora en los mecanismos para la manobra de las ventanillas" ofrece licencias para la explotación de la misma. Oficina de Propiedad Industrial. Apartado 511. (1)

**J. & A. Nielsaase**, concesionario de la patente número 102.523, por "mejora en la carburación continua de juegos azucarados", ofrece licencias para la explotación de la misma. Oficina de Propiedad Industrial. Apartado 511. (1)

**J. M. Voith**, concesionario de la patente número 102.523, por "mejora en la carburación continua de juegos azucarados", ofrece licencias para la explotación de la misma. Oficina de Propiedad Industrial. Apartado 511. (1)

**CERTIFICADOS** penales y últimas voluntades en 24 horas. Redacción instancias y presentación oposiciones y demás. Preciados, 1. Seip. (V)

## ESTOS ANUNCIOS

Se admiten en todas las Agencias de Publicidad

## TRABAJO

**ENSEÑANZA** conducción de 10 automóviles, mecánica, reparación, cincuenta pesetas. Escuela de automovilistas. Alfonso XII, 56. (3)

**RAPIDISIMAS** colocaciones generales pagando después. Consulta mañanas, tardes. Montero, 10. (14)

**SOLICITO** representantes colaboradores domiciliados pueblos, provincias, ganaderos. Gestión de familias, colocaciones gratuitamente. Casa legalmente constituida. Apartado 544. C. T. C. Madrid. (14)

**FALTA** asistente con informes medios días. Monteleón, 24, principal centro; de 11 a 1. (T)

**FALTA** muchacha informada sep obligación. Plaza Angel, Lotería. (T)

**COLOCACIONES** generales. Dependientes, amas gobierno, cobradores, choferes, señoras compañía, porterías. Preciados, 1. Seip. (V)

**LICENCIADOS** R. J. e r i c o: Muchos destinos públicos, fácil adquirirlos. Informes: Preciados, 1. Seip. (V)

**BOCCALLES**, e o c i n e r a s, muchas para todo, buenos informes, colocación segura. Preciados, 1. Seip. (V)

### Demandas

**PARA** toda servidumbre con buenos informes, dirijase Seip. Preciados, 1. Teléfono 90003. (V)

**OFRECESE** matrimonio para portería, conserjería. Preciados, 1. SEIP. (V)

**OFRECESE** administrador, contable, auxiliar; tardes. Preciados, 1. SEIP. (V)

### Facilidades

**PARA** encontrar hospedaje, toda confianza, informes Seip. Preciados, 1. Seip. (V)

**MAJESTIC** Hotel, velazquez, 49, Madrid, 40 baños, Restaurant en el jardín. Temperatura deliciosa. Cubierta, seis pesetas. (T)

**DISTINGUIDA** familia española, ofrece pensión casa, todo confort. Luchana, 34. (T)

### Facilidades

**PARA** encontrar hospedaje, toda confianza, informes Seip. Preciados, 1. Seip. (V)

**MAJESTIC** Hotel, velazquez, 49, Madrid, 40 baños, Restaurant en el jardín. Temperatura deliciosa. Cubierta, seis pesetas. (T)

**DISTINGUIDA** familia española, ofrece pensión casa, todo confort. Luchana, 34. (T)

## ESTOS ANUNCIOS

SE ADMITEN EN EL KIOSCO DE LA GLORIETA DE SAN BERNARDO, ESQUINA A CARRANZA

## PAELLA auténtica.

**PAELLA** auténtica. Gobierno estupefundo 250. Pensión Valdeana. Cruz, 5, primero. (58)

**ALQUILER** a señora, bonita habitación, con baño, económica, hotelito Chamartín. Apartado 131. (T)

**FUENCARRAL**, 33. Pensión del Carmen. Casa de confianza, seria, recomendada. (8)

**FAMILIA** admite huéspedes, ascensor, baño y teléfono. Cardenal Cisneros, 7, primero izquierda (Glorieta Bilbao). (8)

**TRES** platos, pan, vino, postre, 2,50, el mejor restaurant Valdeana. Cruz, 5, (58)

**SEÑORA**, cede bonita habitación confort, terraza. Alberto Aguilera, 5, ático derecha. (8)

**ALQUILER** habitación dormir empleado, desee tenga máquina escribir. Sevilla, 5. Luis Nieto. (1)

**CUBIERTO** mejor de Madrid, 2,50. Paella Valdeana, Cruz, 5. Restaurant. (11)

**SACERDOTE** quiere exterior, ascensor, agua, Lezoza, único huésped. Zulueta, Carretas, 3. Continental. (1)

**ADMITESE** huésped, habitación confort, económico. Alberto Aguilera, 11, segundo izquierda. (3)

**CARRETERO** joven ofrece casa, cobranza, escribir revista cosa analoga sin pretensiones, seriedad. Dirigirse Joaquín Sanz, María Guzmán, 14, Madrid. (T)

**MATRIMONIO** joven ofrece portería, cobranza, etcétera. Informes inmejorables. Encarnación Ferrero, Don Felipe, 11. (T)

## MAQUINAS

**MAQUINAS** para coser Singer de ocasión, infinidad de modelos desde 70 pesetas. Garantizadas 5 años. Taller reparaciones. Casa Sagarray, Velarde, 6. (55)

**MAQUINAS** Singer. El mejor taller de reparaciones. Cava Baja, 25. (65)

**TALLERES** reparación todas clases máquinas escribir, tipografía existente de piezas para todos modelos. Casa Americana. Pérez Jaldos, 9. (T)

## TRASPASOS

**TRASPASO** tienda calle Mayor. Razón: Luis Véllez de Guevara, 4. Tienda Baules. (58)

**SE** traspasa cajería y verdulería. Salitre, 23. (T)

**TENIA** con buena vivienda, poca renta, traspaso. Esparteros, 11, Pratería. (V)

**TORRERA** traspaso de tienda electricidad, pequeña cantidad material. Señor Varela. Teléfono 57393. Narváez, 10. (T)

**CAMAS** del fabricante al consumidor, inmensos surtido. Fabrica La Higiénica. Bravo Murillo, 48. (14)

**BAULES**, maletas, cajas para modistas, bolsillos señoras. Precios rebajadísimos por traslado. Mayor, 73. (58)

**PIANOS** 5-10-16 bujías, 1 peseta. Orueta, Abada, 15. (1)

**BOTAS** para agua. Precio especial. Cajas de botas, gomas obreras. Miguel Moja, 8 (plaza Calvo). Sucasal. Orellana, 19. (1)

# LO IMPORTANTE HOY ES COMPRAR BARATO POR ESO CADA DIA VENDEN MAS LOS ALMACENES PUERTA DEL SOL

Algunos precios de ropa de casa y artículos para campo y playa:

Por 8,70 Cortes vestido de magnífico popelín de lana.  
 Por 9,75 Cortes vestido de tricotina de lana.  
 Por 11,80 Cortes vestido de sedas alpaca estampada.  
 Por 16,40 Cortes vestido de crepones de seda con 4 metros.  
 Por 15,60 Cortes vestido de seda cuadrillé, gran moda.  
 Por 15 Cortes vestido de encaje negro de seda con 4 metros.  
 Por 15 Cortes kimono de sedas estampadas 4 metros.  
 Por 15 Cortes vestido Shantung 4 metros.  
 Por 16,50 Combinaciones sedación confeccionadas todas tallas.  
 Por 1,25 Velos de tul para la cabeza.  
 Por 1,50 Canesú de encaje para ropa interior.  
 Por 1,50 Delantales fantasía para jardín.  
 Por 1,25 Medias de seda color para señora.  
 Por 1,75 Un par de calcetines seda color, caballero.  
 Por 1,70 Camisetas de seda sport para caballero.  
 Por 10 Pijamas para caballero.  
 Por 6,50 Camisas con dos cuellos para caballero.  
 Por 2,75 Trajes baño caballero, y por 1,60, para niños.  
 Por 6 Media docena toallas jacetón, y sábanas baño, 3,40.

Por 3,70 Colchas piqué, y mantas cama, 3,10.  
 Por 10 Colchas damasco de seda.  
 Por 1,50 Almohadones terciopelo para pie de cama.  
 Por 1,40 Almohadones corona rellenos, y 2,50, damascos color.  
 Por 4,75 Cortinas de verano hilo crudo con flecos.  
 Por 4,90 Bolsos pegamoid para viaje.  
 Por 26,75 Baúles de lana muy fuerte.  
 Por 5,60 Maletas de fibrina muy fuertes.

## NUEVOS MODELOS DE ROPA PARA SERVIDUMBRE

Por 6,25 Uniformes confeccionados todas tallas para doncellas.  
 Por 4,75 Batas peral cuello blanco.  
 Por 6,85 Delantales con encajes para doncellas.  
 Por 2,95 Delantales de seda modelo Roll.  
 Por 1,95 Delantales envolventes modelos alemanes.  
 Por 0,70 Delantales fuertes para cocinera.

MILES DE ARTICULOS MAS CON LA MISMA BARATURA

## Precios Almacenes Puerta del Sol, 15 Envíos a provincias

## INGENIEROS DE CAMINOS INGENIEROS INDUSTRIALES

Hay internado Plaza de la Lealtad, 4 MADRID

## ACADEMIA KRAHE

Siempre el mejor. SOMIER VICTORIA Rechace imitaciones. Exigido para su cama. Compruebe la marca. Por su higiénica construcción es el único que evita las chinches.

**CALLOS** Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

**UNGUENTO MAGICO**

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado y oirá usted maravillas.

Ídolo en farmacias y droguerías, 1,50. Por Correo, 2 pesetas.

**FARMACIA PUERTO**  
 Plaza de San Bedón, 4.-Madrid

## AGUAS MINERALES DE TODAS CLASES.-SERVICIO A DOMICILIO. CRUZ, 30.- TELEFONO 7379

## LAMPARAS Y COCINAS por gasolina para el campo y la aldea. Catálogo gratis. L. Balmes, Echegaray, 23. Madrid.

**AGUAS MINERALES**  
 DE TODAS CLASES.-SERVICIO A DOMICILIO. CRUZ, 30.- TELEFONO 7379

**LAMPARAS Y COCINAS**  
 por gasolina para el campo y la aldea. Catálogo gratis. L. Balmes, Echegaray, 23. Madrid.

**Altares de Fotografado**  
 LINEA DIRECTA BICOLOR TRICOLOR  
 COLEGIATA, 7.-MADRID

## LA SENORA DOÑA CARMEN LASHERAS PITAR HA FALLECIDO EN MADRID

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su desconsolado esposo, don Ladislao Antonio Peña Nuñez; padres, don Vicente y doña Basilia; hermanos, Agustina, María y Vicente; tíos, primos y demás parientes

PARTICIPAN a sus amigos tan sensible pérdida y ruegan la tengan presente en sus oraciones y asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, a las cinco de la tarde, desde la casa mortuoria, calle del Amparo, 86 al cementerio de la Almudena.

## EL SEÑOR Don Antonio Valdés y Valdés PRESBITERO HA FALLECIDO el día 18 de agosto de 1931 a los sesenta y tres años de edad

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus aflijidos hermanos, doña María, don Venancio y don Mariano; hermanos políticos, don Constantino Villagómez, doña Ángela Aguado y doña Filomena Martín; sobrinos, primos y demás parientes

RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor y asistan a la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy 19, a las cinco y media de la tarde, desde la casa mortuoria, calle de Palencia, 19 (Cuatro Caminos), al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas.

POMPAS FUNEBRES, S. A. Arenal, 4. Madrid.

## ARTES GRAFICAS ALBUQUERQUE, 12

Impresos para toda clase de industrias, oficinas y comercios, revistas ilustradas, obras de lujo, catálogos

## "LA CHOCOLATERA"

Cafés, Chocolates: Los mejores del mundo Huertas, 23, frente a Príncipe. No tiene sucursales

## BANCO CENTRAL

Capital autorizado Ptas. 200.000.000  
 Id. desembolsado " 60.000.000  
 Fondo de reserva " 20.000.582

115 SUCURSALES Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE ESPAÑA

El BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias, abonando intereses con arreglo a las mayores tipos autorizados por el Consejo Superior Bancario.

**Cuentas corrientes**  
 A la vista ..... Interés 2 1/2 %  
 A ocho días ..... Interés 3 %

**Caja de Ahorros**  
 Imposiciones hasta 25.000 pta. Interés 4 %

**Imposiciones a plazo**  
 A seis meses ..... Interés 4 %  
 A un año ..... Interés 4 1/2 %  
 Agencia urbana: Goya, 89 (esquina a Torrijos).  
 Agencia de Tetuán de las Villas: Pedro Villar, 1 (esquina a O'Donnell).

## FABRICA Sellos Caucho

TEL. 74753  
 Adarido 174

Encomienda, 20, d.º MADRID

## AL efectuar sus compras, haga referencia a los anuncios publicados en EL DEBATE

## CAZADORES

Escopetas garantizadas desde 15 pesetas al alza. Herramientas finísimas de gran alcance y pío. Ademas, al contado, desde 200 pesetas en adelante, regalo a utilísimo por valor de 20 pesetas

LA MORAL DE LOS NEGOCIOS

El 2 de este mes terminó en Mulhouse la "Semana Social" dedicada a este espinoso y vastísimo tema, que había comenzado el 27 de julio. Imposible resumir en unas cuartillas los temas tratados. Lo que sobrepasa toda la capacidad de cualquier hombre es la complejidad y extensión de un asunto que, hoy por hoy, es el más actual, el más importante y el más útil de todos los que puede tratar el filósofo y el moralista, el hombre de Estado y el escritor.

Apuntemos primero algunos capítulos cuyo sólo enunciado basta para dar una idea de su importancia. "Como anda la moral de los negocios en el mundo actual?", "Estructura del mundo económico contemporáneo: dinamismo y técnica.", "Orden social cristiano.", "Valor actual de los principios tradicionales de la moral católica en cuanto a la propiedad, el precio justo, la figura.", "La corporación en el mundo de los negocios.", "El Estado y la moral de los negocios.", "Cooperación industrial, nacional e internacional referente a la moral social.", "Participaciones, financieras.", "Accionistas y Consejos de administración.", "El problema de los intermediarios.", "Especulación y crisis bursátiles.", "La concurrencia desigual en la economía internacional.", "Las marcas y patentes, garantía de moralidad comercial.", "Los consumidores y la moralidad de los negocios.", "La explotación comercial e industrial de los vicios y pasiones humanas.", "Aspecto moral de los problemas de la publicidad."

Como se ve, este es un índice de un libro interesantísimo; y si este libro lo escriben, catedráticos especialistas, industriales experimentados, técnicos comerciales y moralistas de alta envergadura, tendremos el conjunto de esta "Semana Social" lo más importante del caso es "atreverse" a plantear y resolver este arduo y tremendo problema de la conciencia católica.

Instintivamente, aunque no sea más que con el presentimiento ético del alma, naturalmente cristiana, todos sabemos que "tiene que haber" una ley moral que determine lo que es bueno y lo que es malo, lo que puede hacerse y lo que no puede hacerse en los negocios; pero formular claramente las normas y aplicaciones de esa ley en cada caso concreto; estudiar las mil formas y complicaciones de los negocios modernos, no para inculpar a los demás, sino para examinarse a sí mismo, con la decisión honrada de practicar sólo

PALIQUEs FEMENINOS

"Al contrario de lo que les ocurre a muchas amigas mías, escribe "Consejo", que a pesar de su apariencia alegre e incluso exaltada, en el fondo no las entusiasma nada, ni experimentan la auténtica alegría de la juventud, yo siento el entusiasmo por cualquier cosa, que a veces a lo meroce, y aunque esas amigas aseguran que me envían por eso, la verdad es que yo, a mi vez, las desdició a ellas, y las he enviado por que más arrebatados y enojados me cuestan muchas decepciones y hasta lágrimas. De aquí la pregunta: ¿Cómo conviene ser? ¿Indiferente, sin arranques sentimentales, o lo contrario? ¿Qué es preferible?"

"Ni lo uno, ni lo otro, pero, desde luego, combinada usted esos arrebatos apasionados, que oscurecen la razón y el buen juicio. Se suele decir que el entusiasmo inspira acciones generosas y que aquel es patrimonio de la juventud. Un tópico más. Un tópico como tantos otros semejantes, enquistados en las mentes a fuerza de repetidos, como axiomas. En efecto: decir que las acciones generosas son patrimonio de la juventud, exclusivamente, equivale a afirmar, por una parte, que no existe más que una juventud entusiasta, arrogada, heroica, cuando hasta sabemos que la hay, egoísta, calculadora, covardes y cobres en ideas sin ellos, y es afirmar, por otro estilo, que la edad madura desconoce esas acciones generosas, lo que tampoco es verdad. Más bien lo que sucede es que en la madurez, tales acciones se realizan con prudencia, y luego de haber reflexionado serenamente acerca del perjuicio que puedan causar al prójimo o al mismo interesado. ¿Perjuicio cuando se trata de actos que llevan la bondad en sí? ¿Por qué no, respondemos, cuando ese acto no ha sido pensado y madurado debidamente y por no haberlo sido puede acarrear consecuencias fatales? Salvada la intención, el daño, el perjuicio pueden sobrevenir y de hecho sobrevienen a veces, como consecuencias de acciones generosas, sí, pero no perjudiciales por el buen juicio y la reflexión. Esto lo demuestra la experiencia, por ejemplo, en el sinnúmero de jóvenes, mujeres y hombres, que por dejarse llevar de los entusiasmos excesivos y arrebatados, equivocan la ruta de sus vidas y de su porvenir... cosa explicable, ya que el entusiasmo arrebatado no solamente ciega frente a las realidades y posibilidades, sino que desorienta e impide pensar y razonar! Pensar, razonar! Adquirir, lectoras, esa facultad preciosísima, la de razonar, que os permitirá, nada menos, que dirigir bien y con seguridad vuestras vidas. Y tened presente que el secreto para adquirir y desarrollar tal facultad, consiste en el "hábito de pensar", que nunca se recomendará bastante a los que aspiran a ser dueños de ellos mismos y estructuradores de su mañana y de su dicha. Se dice: "todos pensamos". Cierto. Pero la mayoría piensan mal, o sea desordenadamente, y por eso les sirve de tan poco pensar. Hay que tener en cuenta que se aprende a pensar como se aprende a leer; y aquí conviene fijar las ideas. ¿Qué es pensar? Pensar, en el sentido a que ahora nos estamos refiriendo, es recogerse en sí, y preparar actos por la reflexión y el razonamiento. Y es también recordar resoluciones semejantes a las que intentamos adoptar, y recordar las consecuencias que tuvieron con relación a las que debemos intentar. Pensar es, en fin, concentrar la atención en un solo objeto y estudiarlo en todos los aspectos, inconvenientes y ventajas que puede resultar de aceptarlo o rechazarlo. Todo eso es pensar. Pero ocurre que "todo eso" no se realiza al primer golpe de vista, sino que para pensar "con fruto" es neces-

ario estar preparado por el hábito, que sólo se adquiere mediante el ejercicio de la concentración y la meditación. ¿Normas? Recogerse y meditar algunos minutos cada día: unos minutos al principio y hasta media hora después. Aparte la meditación religiosa o sobrenatural, pueden ser objeto de meditación los actos o acontecimientos del día, recordándolos sin omitir detalle y sin cambiar el orden en que se produjeron. He ahí un magnífico ejercicio de la mente que desarrolla la concentración y la facultad de pensar. Un ejemplo: dicho ejercicio puede consistir en recordar la hora a que nos levantamos, el traje o traje que nos pusimos, detalles de esos trajes, lo que amorzamos, las personas a quienes vimos o escribimos, lo que hablamos con esas personas y el contenido, al pie de la letra, de cada una de las cartas que redactamos, etcétera, etcétera. Y así cada día, por riguroso turno cronológico. A veces, sobreveniente la distracción, durante el ejercicio, la "escapada" de la imaginación, y como consecuencia, el "desenfoque" del objeto en que se piensa. En ese caso hay que tomar especial energía la atención, a fin de acostumbrarla a obedecer sin "escapadas", función de que la reflexión sea fecunda. Conseguido este dominio sobre sí mismo, los entusiasmos y los arranques dejarán de ser peligrosos, porque estarán siempre controlados por la razón, sin que el estarlo, entendiéndose bien, suponga no sentirlos intensa y generosamente.

En suma, señorita "Consejo", hay que persuadirse de esta verdad: cada acto lleva consigo un séquito de consecuencias, cuya influencia alegra la vida o la entristece. Muchos fracasados en distintos órdenes y aspectos, culpados de sus derrotas y sus desdichas a la fatidalia, a su mala suerte. Puede ocurrir así en algunas personas, en las cuales los acontecimientos contrarían tenazmente el rumbo de sus existencias hacia su ideal; pero hay que reconocer que esos casos son excepcionales. En cambio, en otros, en la inmensa mayoría, sí cada cual fuese sincero consigo mismo y después de un examen minucioso de conciencia, llegara a la conclusión de que con más cordura, reflexión, serenidad y buen sentido, hubiera evitado la mayor parte de sus reveses y desgracias. Se recoge, según lo que se siembra. O lo que es igual: en principio, la felicidad depende de nosotros, porque son muchos los que la desconocen, y la destruyen ellos mismos. Son ellos, en una palabra, los que se hacen desgraciados, pudiendo no serlo.

El Amigo TEDDY

El temporal causó graves daños en Inglaterra

LONDRES, 18.—Siguen señalándose importantes daños materiales y numerosos accidentes a consecuencia de la violenta tempestad que reina en la Mancha. A consecuencia de las crecidas se han registrado importantes inundaciones y las aguas invaden enormes extensiones de terreno. Las vías férreas han quedado interceptadas en muchos lugares, causando grandes trastornos en el servicio ferroviario. También están interrumpidas varias carreteras. Los huertanos de Lorca al acudir al Sindicato de Riegos para pagar las aguas adquiridas en la cotidiana y tradicional subasta.

EL PROYECTO DE CONSTITUCION, por K-HITO



"Largo, largo, y maldito lo que valgo".

El "Zeppelin" llegó ayer a Inglaterra

LONDRES, 18.—El dirigible "Zeppelin", mandado por el doctor Eckener, ha emprendido el vuelo a las siete de la mañana, haciendo rumbo a Inglaterra. Durante parte del vuelo será conducido por oficiales ingleses.

Los delegados rusos se retirarán de Argentina

BUENOS AIRES, 18.—El Gobierno provisional ha publicado hoy una carta del doctor Abalos dirigida al teniente coronel Pomar, jefe de la sublevación de Corrientes, en la que dice que los jefes de la reorganización radical señores Alvear y Pueyrredon y otros amigos suyos, entre ellos los doctores Palacio y Bravo conciben la conspiración. La carta continúa dando detalles acerca de las reprensiones que podía tener la sedición en varias provincias con el concurso del general destituido Toranzo e incluso la ayuda de voluntarios paraguayos y uruguayos.

Los comunistas en China

CHANGAI, 18.—Las autoridades de la comisión internacional han descubierto un importante centro de propaganda comunista, cuya actividad se extendía a toda la ciudad.

Atravesan el Atlántico en un pequeño yate

BUENOS AIRES, 18.—El pequeño yate "Ingrid", tripulado por cuatro universitarios argentinos, ha entrado en el Río de la Plata después de realizar la travesía del Atlántico.

Las regatas de Cowes

LONDRES, 18.—El "Daily Telegraph" anuncia que ya se tiene noticia de casi todos los yates que participan en la regata Cowes-Plymouth.

No se detendrá en Sevilla

LONDRES, 18.—Parece que el dirigible "Conde Zeppelin" no se detendrá en Sevilla cuando emprenda el viaje para América.

El "Nautilus" ha salido ya de Spitzberg

NAUEN, 18 (38.2).—Dicen de Spitzberg que el submarino "Nautilus", de Wilkins, ha salido hoy para realizar el primer intento de navegar por debajo del hielo en las zonas polares. Se cree que hará solamente un primer viaje de reconocimiento y que volverá dentro de pocos días, antes de lanzarse a la expedición decisiva.



Los huertanos de Lorca al acudir al Sindicato de Riegos para pagar las aguas adquiridas en la cotidiana y tradicional subasta.

SESION PERMANENTE PARA EL PLAN FINANCIERO

ESTO HA OCURRIDO EN EL URUGUAY

MONTEVIDEO, 18.—La Cámara de Diputados se ha declarado en sesión permanente hasta que sean aprobados los proyectos con que se quiere mejorar la actual situación financiera. Se cree que la sesión no podrá terminar antes de mañana a mediodía.

Montero renuncia a la vicepresidencia

SANTIAGO DE CHILE, 18.—El señor Trucco, ministro del Interior ha asumido el cargo de vicepresidente de la República al presentar su dimisión el señor Montero.

La situación económica en Brasil

RIO DE JANEIRO, 18.—Los ingresos por ingresos presupuestarios durante el primer semestre del año actual, se han elevado en el Brasil a 78.400 contos o 647.500 contos papel.

Desmiente una carta del doctor Abalos

BUENOS AIRES, 18.—El Gobierno provisional ha publicado hoy una carta del doctor Abalos dirigida al teniente coronel Pomar, jefe de la sublevación de Corrientes, en la que dice que los jefes de la reorganización radical señores Alvear y Pueyrredon y otros amigos suyos, entre ellos los doctores Palacio y Bravo conciben la conspiración.

Destitución de un jefe de Estado

MONTEVIDEO, 18.—El presidente del Estado de Minas Geraes (Brasil) señor Olegario Maciel, ha sido destituido hoy de su cargo.

El calor hace cerrar el comercio en Persia

TEHERAN, 18.—En todo el litoral del golfo pérsico se observa una ola de calor, que está causando grandes daños.

Teléfono de Inglaterra a Marruecos

LONDRES, 18.—La Dirección de Correos anuncia la inauguración el jueves próximo de un servicio telefónico que unirá Gran Bretaña e Irlanda a Marruecos.

El "Nautilus" ha salido ya de Spitzberg

NAUEN, 18 (38.2).—Dicen de Spitzberg que el submarino "Nautilus", de Wilkins, ha salido hoy para realizar el primer intento de navegar por debajo del hielo en las zonas polares. Se cree que hará solamente un primer viaje de reconocimiento y que volverá dentro de pocos días, antes de lanzarse a la expedición decisiva.

UN NORTEAMERICANO VA EN BUSCA DEL TESORO DE UNOS PIRATAS

Tiene un aparato de "radio" que le indica donde está oro enterrado

Son doblones españoles de galeones asaltados por un corsario francés

En Francia se han encontrado unas monedas españolas de los siglos XV y XVI

(De nuestro corresponsal)

PARIS, 18.—¿Qué misterioso azar coordina en esta temporada numerosos descubrimientos de monedas de oro españolas de 1510 y anteriores y posteriores, bajo el cuño heráldico de la entonces recién labrada unidad nacional? En el espacio de pocos días, un labrador en las cercanías de Douarnenez ha descubierto casualmente dos depósitos de doblones de oro de una cincuenta cada uno, con las armas de la España integral. Y el "Journal des Arts" da cuenta de que en La Vendée, en la casa solariega del capitán La Popelinère, soldado e historiador de las guerras protestantes, se acaba de descubrir bajo el pavimento de una habitación del piso bajo un tesoro compuesto de algunos kilogramos de monedas de plata españolas de los siglos XV y XVI.

Todas las hipótesis que la Prensa aventura para explicar tales hallazgos parecen inaceptables. Colaboraciones guerreras y hermandades de armas, tanto problemáticas en aquella sazón, trato de mercados improbable; amparo de españoles andariegos inverosímil en esta zona de Francia. Formuláremos nosotros sin ambages la explicación histórica más racional, recordando que las principales naciones mediterráneas de la Europa de entonces se daban sin escrúpulos al deporte de la caza y corso de los opulentos galeones españoles de Ultramar. Mientras España colonizaba el Nuevo Mundo, la culta Europa se dedicaba a desvalijar a los colonizadores.

Rudamente, se acepta así en otro relato de la misma índole, transmitido en estos días por la "British United Press", cuyo corresponsal en Nueva Orleans da cuenta de la expedición que prepara para descubrir tesoros enterrados en un misterioso peñón el armador John Patorn y su hijo. Se trata de una auténtica leyenda de piratas.

Un hirsuto corsario, Henry Allock, en el lecho de muerte, confiaba por gratitud a un sacerdote que antes le había salvado la vida, el secreto del isotó nombrado. Allock había formado parte de la tripulación de la barca filibustera "Hispaniola", capitaneada por el bandido Jean Lafitte, poseedor de un plano antiguo en pergamino con indicaciones precisas del isote y del lugar de él donde un tesoro de doblones españoles se escondía. La tripulación, compuesta de seis hombres, se insubordinó contra Lafitte, y después de darle muerte, se apoderó del plano. Luego, por un proceso de eliminación harto expeditivo entre tales gentes, vino a quedar como superviviente único y dueño del mapa el corsario Allock.

Por conducto del sacerdote que le asistió en sus últimos momentos, Allock hizo llegar el plano a poder de un familiar del capitán Clark, personaje muy conocido en el Estado de Mississippi, quien heredó el famoso pergamino hace ahora doce años. El capitán Clark comunicó su tesoro al armador Patorn, propietario de un gran yate, conviniendo ambos en repartirse las ganancias. Desde el mismo instante, Patorn se puso a estudiar un aparato de radio con el que pretendía descubrir la existencia de los metales enterrados. Mas antes de perfeccionar el invento, murió el capitán Clark sin sucesión, y he aquí a Patorn único dueño del codiciado croquis.

Ahora, John Patorn ha logrado descubrir con su aparato diversas cantidades de oro enterradas en lugares por él desconocidos. Y ya no queda sino aparcar el buque para la exploración. Parece que el armador expedicionario, según los datos consignados en el viejo pergamino, confía en regresar victorioso a Nueva Orleans, dueño de una fortuna de más de sesenta mil libras esterlinas.

Un periodista preguntó al señor Maura: ¿Y los rumores que circulan sobre orden público? —Es un entretenimiento—respondió el ministro—que sólo se usa aquí en el Norte. Cosa de emigrados para perder el tiempo.

Por lo visto, a falta de ruleta, es lo que estilan los emigrados de ahora. Los de antes se dedicaban a escribir "Hojas libres".

Se cogió un mapa de España y se apuestó sobre quién acertaría dónde no hay una huelga.

Claro es que, como dice el señor Maura, todo ello no pasa de ser una broma inocente. España es una balsa de aceite.

Unas palabras del ministro de la Gobernación: —Digan ustedes que no se ha violado ningún derecho individual al abrir la caja del Vicario de la Diócesis en la frontera.

Como usted gusta. De ahora en adelante a la incautación de documentos lo llamaremos "saquear por soleares". ¡Y venga alegría!

Un discurso estatista de Mussolini

Se celebra en Roma el centenario del Consejo de Estado

(De nuestro corresponsal)

ROMA, 18.—En el Campidoglio, ante los 32 prefectos de Italia y todos los altos cargos del Estado, se ha celebrado el primer centenario del Consejo de Estado.

Mussolini pronunció un discurso, en el que primeramente hizo la historia de dicho organismo. Después aludió a las modificaciones importantes introducidas por el fascismo en el funcionamiento de ese alto Consejo, modificaciones que han reglamentado la función consultiva, haciéndola obligatoria en más casos.

Mussolini terminó afirmando que ninguna esfera de la vida individual y colectiva puede ser sustraída al Estado, que todas ellas están dentro del Estado y viven en cuanto están dentro del Estado.—Daffina.

Se ha casado la princesa Teodora de Grecia

BADEN BADEN, 18.—La ceremonia de la boda del conde Berthold con la princesa Teodora de Grecia se celebró ayer en la capilla del castillo.

Se restablece en Irlanda la tranquilidad

LONDRES, 18.—Se ha restablecido la calma en Portatown (condado de Armagh).

Se ha casado la princesa Teodora de Grecia

BADEN BADEN, 18.—La ceremonia de la boda del conde Berthold con la princesa Teodora de Grecia se celebró ayer en la capilla del castillo.

Se restablece en Irlanda la tranquilidad

LONDRES, 18.—Se ha restablecido la calma en Portatown (condado de Armagh).

NOTAS DEL BLOCK

En la tertulia donde coinciden hombres de varias regiones españolas se habla del verano.

Por los datos que aportan se deduce que en el presente año las fiestas de diversas ciudades—fiestas tradicionales y afamadas—han sido un desastre. Mal negocio para las corridas de toros, para los hoteles, para el comercio, para cuantos viven en espera de realizar ganancias en esos días de aglomeración, en que el dinero corre fácil y abundante.

Y aludiendo a la causa determinante de tan lamentables resultados, siempre se emplean las mismas palabras: crisis económica.

Crisis económica, agotamiento, anemia, la enfermedad que tiene clorótica a toda Europa y puede decirse que al mundo entero. Anemia que empieza en las aristas del Estado y acaba en el bolsillo del último sin trabajo, pasando por aristócratas y banqueros.

Y si falta dinero para lo indispensable, ¿cómo no ha de faltar para el accesorio? Francia que ha hecho del turismo uno de sus más importantes negocios, se lamenta con amargura viendo cómo su industria languidece en medio de los espolindres de un reclamo sin eficacia, porque es inútil estimular las imaginaciones cuando se tropieza con bolsillos atacados de parálisis o de raquitismo.

Durante los tres últimos años, siete casinos franceses, Le Tourquet, Deauville, Cannes, Niza, Biarritz, Aix-les-Bains y Dieppe hicieron ingresos que sumaron 700.836.655 francos.

Por los datos recogidos hasta ahora, la recaudación en el presente año en los Casinos mencionados no llegará a 30 millones de francos.

Con esta baja no serán solos los Casinos quienes se resentirán, sino también el Estado y los Municipios, donde aquellos se hallan establecidos, ya que de los 700 millones de recaudación, 456.342.154 francos han sido absorbidos por los impuestos y tasas, y otros 79 millones fueron destinados a mejoras urbanas y subvenciones diversas.

El verano y el placer de invierno trajeron como consecuencia la creación de grandes centros turísticos, en los que se derrocharon lujo y confort para satisfacer a una sociedad super-capitalista. Conforme ésta va perdiendo su tejido adiposo, aquellos centros se encuentran sin base de sustentación.

Las gentes huyen aterrorizadas de la zona incandescente de los precios caros buscando la región templada de los precios moderados.

Las playas francesas, acondicionadas espléndida, suntuosamente se encuentran cualquier día sin público.

Entonces habrá sonado la gran hora para el turismo español.

Hemos presenciado la procesión cívica celebrada en San Sebastián para solemnizar el famoso pacto. Los concejales, en hilera, sombrero en mano, precedidos de timbaleros y maceros, y seguidos de las bandas municipales.

Concejales que en su mayoría pertenecen a la categoría de "espíritus fuertes", llenos de escrúpulos y recelos cuando se trata de asistir a una procesión religiosa, pero que se exhiben orgullosos si se trata de rendir homenaje a cualquier mito.

Porque eso de Dios y los santos es cosa para gentes crédulas y sencillas, pero en cuanto se dice "sufragio universal" o pacto X, a la fila, descubiertos y marcando el paso.

Un periodista preguntó al señor Maura: ¿Y los rumores que circulan sobre orden público? —Es un entretenimiento—respondió el ministro—que sólo se usa aquí en el Norte. Cosa de emigrados para perder el tiempo.

Por lo visto, a falta de ruleta, es lo que estilan los emigrados de ahora. Los de antes se dedicaban a escribir "Hojas libres".

Se cogió un mapa de España y se apuestó sobre quién acertaría dónde no hay una huelga.

Claro es que, como dice el señor Maura, todo ello no pasa de ser una broma inocente. España es una balsa de aceite.

Unas palabras del ministro de la Gobernación: —Digan ustedes que no se ha violado ningún derecho individual al abrir la caja del Vicario de la Diócesis en la frontera.

Como usted gusta. De ahora en adelante a la incautación de documentos lo llamaremos "saquear por soleares". ¡Y venga alegría!

Un discurso estatista de Mussolini

Se celebra en Roma el centenario del Consejo de Estado

(De nuestro corresponsal)

ROMA, 18.—En el Campidoglio, ante los 32 prefectos de Italia y todos los altos cargos del Estado, se ha celebrado el primer centenario del Consejo de Estado.

Mussolini pronunció un discurso, en el que primeramente hizo la historia de dicho organismo. Después aludió a las modificaciones importantes introducidas por el fascismo en el funcionamiento de ese alto Consejo, modificaciones que han reglamentado la función consultiva, haciéndola obligatoria en más casos.

Mussolini terminó afirmando que ninguna esfera de la vida individual y colectiva puede ser sustraída al Estado, que todas ellas están dentro del Estado y viven en cuanto están dentro del Estado.—Daffina.

Se ha casado la princesa Teodora de Grecia

BADEN BADEN, 18.—La ceremonia de la boda del conde Berthold con la princesa Teodora de Grecia se celebró ayer en la capilla del castillo.

Se restablece en Irlanda la tranquilidad

LONDRES, 18.—Se ha restablecido la calma en Portatown (condado de Armagh).